

**CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN  
ACTA DE LA SESIÓN VIRTUAL ORDINARIA 1635-2022**

SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DEL SINAES  
CELEBRADA EL QUINCE DE NOVIEMBRE DE 2022. SE DA INICIO A LA SESIÓN  
VIRTUAL A LAS NUEVE DE LA MAÑANA.

**MIEMBROS ASISTENTES**

Dr. Ronald Álvarez González, Vicepresidente	M.Sc. Francisco Sancho Mora, Presidente
M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte	M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén
Dr. Julio César Calvo Alvarado	MAE. Sonia Acuña Acuña
Dra. Lady Meléndez Rodríguez	Ing. Walter Bolaños Quesada

**INVITADAS HABITUALES ASISTENTES**

M.Sc. Laura Ramírez Saborío, Directora Ejecutiva.  
Licda. Kattia Mora Cordero, Abogada.  
Licda. Marchessi Bogantes Fallas, Coordinadora de la Secretaría del Consejo Nacional de Acreditación.

**INVITADOS ESPECIALES**

MAP. Angélica Cordero Solís, Directora, División de Evaluación y Acreditación.  
Dra. Yorlenny Porras Calvo, Gestora de Curriculum, División de Evaluación y Acreditación

**EVALUADORES EXTERNOS**

Evaluadores Externos del Proceso 82: Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, de Perú, Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado, de México y Dra. Sofía Navas Obando, de Costa Rica.  
Acompañante Técnico: M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, Gestora de Evaluación y Acreditación del SINAES.

**\*Los asistentes se encuentran conectados virtualmente desde sus casas de habitación.**

**El Presidente indica que se están realizando las sesiones virtuales en el tanto se defina el espacio físico y se resuelva el equipo técnico que reúna las condiciones para sesionar presencialmente en el CONARE.**

**Artículo 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1635.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Empezaríamos con la aprobación de la agenda, los que estén a favor sírvanse manifestarlo. Los ocho miembros expresan estar de acuerdo con la agenda. Se aprueba la agenda 1635 de manera unánime.

Temas tratados: 1. Revisión y aprobación de la propuesta de agenda para la sesión 1635. 2. Revisión y aprobación del acta 1634. 3. Informes. 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 82. 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores. 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación. 7. Análisis de la Propuesta del Reglamento de CONESUP y en el quehacer del SINAES.

**Artículo 2. Revisión y aprobación del acta 1634.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Vamos con el acta 1634. Si hubiese algún tipo de comentario, sino procederíamos a votarla los que estén a favor, sírvanse manifestarlo. Los ocho miembros expresan estar de acuerdo con la agenda. Se aprueba el acta 1634 de manera unánime.

**Artículo 3. Informes.**

**De los Miembros:**

**M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:**

Ayer en la tarde asistí junto con Angélica a la ceremonia de acreditación de la carrera de Derecho en UIA. También, fue una ceremonia muy bien organizada, con una cantidad bastante grande de estudiantes que estuvieron en la misma. Además de las palabras que normalmente se dicen o de las personas que hablan, ellos invitaron al Presidente del Colegio de Abogados y también, habían invitado al Ministro de Justicia y Paz, pero fue el Viceministro de Justicia y Paz, que resultó ser un egresado de la carrera de Derecho de la UIA. Entonces, estuvo muy bien y nos informaron que el día de ayer presentaron el ILPEM de la carrera de Medicina. Ustedes recuerdan que a la carrera de Medicina de la UIA se le había dado una decisión diferida, completaron el trabajo y ya lo han presentado. También, hubo una conversación muy larga con el Gerente de la UIA sobre temas que tienen que ver con CONESUP, que prefiero dejarlos para cuando estemos en el punto final de la agenda, porque fueron comentarios muy interesantes y muy reveladores de parte de él y otras universidades privadas en la situación que tienen en estos momentos.

Quería informar que todo salió muy bien, muy agradecidos tanto el Rector como entidades con el apoyo que SINAES ha dado a lo largo de los procesos. Gracias.

**Dr. Ronald Álvarez González:**

Quería informar que ayer fue la primera reunión del Comité Académico de RIACES, estuvo representado por personas de la Agencia de Acreditación de Colombia, de Paraguay, de nosotros, de México y de Brasil. Era un poco para conocer el plan de trabajo de ese Comité para los años 2023 y 2024, para el año 2023, la idea es que haya una Asamblea General en Paraguay y están interesados en que Costa Rica trabaje en conjunto con Paraguay y con Brasil en presentación de modelos de acreditación relacionados con acreditación de posgrados. Esto es de mucho interés para Paraguay, y en el caso de Costa Rica y Brasil que podamos contar experiencias sobre cómo definir parámetros de evaluación para la acreditación y cómo introducir nuevos parámetros de evaluación. También, la gente de Paraguay está interesados en que se divulgue un poco el avance del proyecto de cooperación entre ANEAES de Paraguay y Costa Rica. A grandes rasgos, eso fue lo que se habló ahí, pues otros temas de los OBP que llaman ellos, que son una metodología de acreditación de agencias que ellos tienen y el famoso este sello Kalos que para ellos es fundamental. Eso, a grandes rasgos, sería como las actividades que estarían enmarcadas para estos dos años próximos de parte de RIACES. Hasta ahora, no hay un compromiso a corto plazo, poco a poco, conforme vaya avanzando yo les voy a ir informando, por aquello de que haya algún compromiso ya más concreto de nuestra parte. Pero, a grandes rasgos eso fue lo que se habló y quería informárselos como habíamos acordado. Muchas gracias, claro.

**De la Dirección:**

**M.Sc. Laura Ramírez Saborío**

Informa que:

1. El viernes, yo conversé con don Francisco, porque yo hablé con el Director Ejecutivo del CONESUP a propósito de la respuesta que él nos brindó por correo electrónico, básicamente, le dije que este Consejo quería comunicar y transmitir la preocupación que tienen relación con el Reglamento del CONESUP, que nosotros no somos un actor como cualquier otro, sino que en el Reglamento está planteada la figura del del SINAES, y que, habíamos quedado con la inquietud de esa respuesta de dos cosas uno de la ampliación del del plazo, y luego, la solicitud del de la audiencia. Me señaló que, en el momento en que nosotros la habíamos contestado ya la agenda estaba preparada, que ellos sesionan dos veces al mes, mañana justamente hay sesión, y que él iba a plantear que él es el responsable de trasladar las solicitudes de los oficios que le lleguen al Consejo, en este caso, él lo plantearía mañana. Sobre el plazo, al principio me dijo que la fecha era el 18 y yo le dije que realmente nosotros estábamos analizando el tema, entonces, me explicó

cuáles eran las últimas fechas que el Consejo de CONESUP iba a sancionar, entonces, la idea era que, con la posición del Consejo, que seguramente la propuesta sería que cuando se dé la audiencia, también en esa misma fecha, pues se puedan recibir las observaciones. Él me habló de la fecha de la primera semana de diciembre, entonces, esperaríamos a que él nos responda formalmente a través del de las actas del Consejo.

**El Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, el Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado, la Dra. Sofía Navas Obando y la M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, ingresan a las 9:09 a.m.**

**Artículo 4. Presentación de los resultados de la Evaluación Externa por parte del Equipo de los Evaluadores del Proceso 82.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy buenos días, perdón buenas tardes en el caso de ustedes don Miguel, doña Sofía y Sandra, bienvenidos y bienvenidas a la sesión del Consejo Nacional de Acreditación, para nosotros es un gusto estar la mañana del día hoy con ustedes, estamos presentes el Consejo Nacional de Acreditación en pleno, la Directora Ejecutiva, la Asesora Jurídica y el equipo de apoyo administrativo, como ustedes saben, por efectos de virtualidad, las sesiones deben de ser grabadas por lo que les informo que estamos siendo grabados y la dinámica establecida algunos de ustedes ya la conocen de nuestra parte ya conocemos el documento escrito que ustedes no remitieron.

La idea es que ustedes nos expongan y a partir de la exposición generar un espacio a nosotros para poder preguntar, comentar, reflexionar al respecto, finalmente ustedes tienen la posibilidad como consideren conveniente de referirse a lo planteado por nosotros. De tal suerte que reitero la bienvenida y usted don Elfer como coordinador, le doy la palabra, adelante, por favor.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

En primer lugar, muy buenos días a todos los directivos de esta importante institución académica de Costa Rica el SINAES, vamos a utilizar este espacio para exponer en el tiempo que se ha convenido el informe que hemos presentado al SINAES, para lo cual yo haré una presentación previa.

Para lo cual yo voy a hacer una presentación general después van a participar los pares que nos acompañan. En primer lugar, yo soy el Elfer Miranda para Internacional de Perú, también tenemos a la Dra. Sofía Navas par nacional de Costa Rica y al Dr. Miguel Ángel Díaz par Internacional del Sistema Nacional de Investigación de México.

Esta evaluación que hemos realizado la sustentamos en documentos, evidencias y en trabajos que nos han sido entregados por SINAES para la realización del mismo y además este informe de autoevaluación nos ha permitido confrontar los compromisos de mejora realizados por la carrera del proceso 82, teniendo en cuenta sobre todo un aspecto que es relevante y que nos va a arrojar al final lo que recomendamos o la versión sobre la acreditación.

Ha habido a nivel de contraste dos documentos muy importantes, aparte del informe en sí de autoevaluación, que son los planes de mejoramiento correspondientes al año 2018 y al 2022 correspondiente a este año.

De más está decir que, las diferencias y algunas comparaciones nos han permitido establecer una delimitación precisa de los objetivos, debilidades y también de las recomendaciones que formulamos en el documento. Otro elemento complementario muy importante es las reuniones virtuales que hemos tenido con todos los involucrados y que nos ha posibilitado poder completar y tener una visión integral de este informe de evaluación en estos días que hemos estado trabajando, yo en esta primera parte me quedo acá no más para que después mis compañeros o luego de manera inmediata, mis compañeros que

forman parte del equipo puedan seguir ya con alguna precisión mayor esta evaluación que hemos realizado. Comenzamos, creo que con el doctor Miguel Ángel.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Buen día un saludo desde Guadalajara, México. Aunado a lo que ya ha comentado el doctor Elfer, quisiera hacer una acotación muy breve, este espacio de evaluación de la carrera del proceso 82 nos ha servido para darnos cuenta de la integralidad de las dinámicas de la propia carrera, pero también de la pertinencia y de la sistematicidad de SINAES para acercarse a la evaluación, desde mi punto de vista, nosotros encontramos que tanto las dimensiones como los componentes de la evaluación están en concordancia con una visión de calidad bien requerida por los sistemas públicos de nivel superior.

En ese sentido, yo me voy a referir a dos dimensiones en particular, la primera es la dimensión de relación con el contexto y la segunda es la dimensión de recursos, sin olvidar que más adelante la doctora Sofía se encargará de las siguientes dos dimensiones.

Y para hacer una recapitulación que ustedes ya la conocen de memoria de principio a fin, pues nunca está de más hacer una recapitulación de cuáles son los componentes de la dimensión, por ejemplo, relación con el contexto, que este caso hablar de la relación con el contexto son tres más grandes componentes del proceso de admisión e ingreso, información y promoción y correspondencia con el contexto, qué es lo que se puede rescatar en digamos, si quisiéramos hacer una síntesis, de estos tres componentes.

Me referiré a los aspectos más importantes en términos de las fortalezas y debilidades del proceso de admisión e ingreso, creo que la carrera del proceso 82 está enlazada de acuerdo con los materiales a los que tuvimos acceso, tanto en la autoevaluación como en las visitas virtuales, está muy bien enlazada y tiene de alguna manera una relación muy amplia con los procesos de administración e ingreso de la propia universidad. Sin embargo, también le aporta elementos fundamentales que ayudan a que tengan claridad los estudiantes de cómo se ingresa a la propia carrera, cuál es el trayecto dentro de la misma y hacia dónde dirigirse para hacer un conjunto de trámites y procesos.

En este sentido, quizás el proceso de admisión e ingreso podría ser mucho más aceitado con la relación hacia con otras dimensiones, en particular con las dimensiones relativas al proceso educativo, que ya se verán con la doctora Sandra y Sofía, en ese sentido, este proceso de admisión ingreso podría tener una mayor promoción para el conocimiento de cómo transitar en estos elementos, pero de manera mucho más cómoda y amable hacia con el estudiantado.

En información y promoción encontramos una carrera del proceso 82 que tiene también procesos muy bien instituidos en donde todos sus actores, todos los que participan dentro del proceso de información y promoción saben cuál es la correspondencia, qué es lo que tienen que hacer, qué es lo que tienen que desarrollar. No obstante, obviamente, dentro de las debilidades de información y promoción, encontramos que si bien hay una permanente actualización, la sincronización que se requiere en los tiempos actuales para la vida moderna de los estudiantes, con las edades que tienen y siendo ya activos digitales permanentes, pues es necesario tener algunos acercamientos para que se corresponda de manera mucho más amplia con sus intereses y sobre todo con su forma de acceder al conocimiento, de acceder sobre todo a los procesos de información y promoción.

En términos de la correspondencia con el contexto, pudimos encontrar que efectivamente la carrera tiene una correspondencia actualizada de manera permanente. No obstante, nosotros encontramos en los procesos, tanto en la autoevaluación como en las visitas a las que tuvimos acceso y en los materiales que la correspondencia con el contexto podría ir más allá, es decir, podría acercarse al conocimiento de frontera y con un conocimiento mucho más ampliado en términos de los contextos a los cuales se visitan y se acceden dentro de la propia carrera, como lo es ampliarlo hacia la educación de corte privado en las escuelas, de educación básica, en las escuelas de educación primaria, por ejemplo, tener

accesos a las escuelas durante las visitas a las escuelas de educación indígena, entre otros que ya incluimos dentro del informe.

Pasando a la dimensión de recursos en términos del plan de estudios, hemos sido informados y advertidos que existe un plan de estudios que está por implementarse. Sin embargo, nosotros no tuvimos acceso al conocimiento de ese plan de estudios de manera íntegra. Es decir, nosotros no pudimos constatar que ese plan de estudios haya estado terminado, actualizado y armado del todo como para poderse implementar de manera activa y una de las sugerencias que nosotros hacemos es que si ese plan de estudios ya ha pasado por todos los filtros y todos los elementos académicos que son de rigor y requeridos para su implementación.

Por otra parte, en relación con el personal académico, encontramos a un personal académico que conoce sus funciones, el cual desarrolla los procesos de manera conveniente para la propia carrera. No obstante, encontramos también que ese propio personal académico puede tener una mayor interrelación entre sí. Hablando de la infraestructura en términos de la infraestructura física, tecnológica y virtual, encontramos que la universidad efectivamente tiene una relación muy amplia con su propia vocación de educación a distancia y que se potenció durante la crisis del Covid-19, muy al contrario de otras de otras universidades, pero la carrera de administración fue fundamental en este proceso para poder fortalecer sus procesos a distancia y para esto le ayudó mucho esta cotidianidad que ellos ya tenían en la relación con la virtualidad.

No obstante, existen algunos desafíos con relación a este aspecto, con la dimensión de recursos, en donde es preciso que las nuevas tecnologías sean asimiladas de una manera mucho más crítica y extendida hacia procesos del Internet actual y que haya mucha más sincronía con los procesos que tiene la propia carrera hacia con las necesidades reales de sus estudiantes.

El Centro de Información de Servicios y Equipo y Materiales, encontramos de verdad que una carrera con bastante trabajo y trayecto en el sentido de cómo están ya organizados y cómo tienen el equipo y los materiales actualizados y en regla, no hay mucho más que decir a menos de que queramos profundizar en un momento más, pero estos dos creo que son aspectos ya muy trabajados por parte de la carrera.

Por otra parte, me parece que el único aspecto, si no recuerdo bueno, hay dos aspectos en donde sólo pusimos esta calificación de ese más que era sobresaliente y que era sobresaliente y un poco más allá del sobresaliente es finanzas y presupuesto, y otra que en un momento les dirán que tiene que ver con la dirección en donde las finanzas y el presupuesto pues tienen un trabajo, un acercamiento vaya estamos hablando de la carrera del proceso 82, pero no siempre hay congruencia en ello, pero nos pareció que hay un trabajo muy bien logrado por parte de la carrera y donde se hace más con lo menos, es decir, con los recursos que se reciben, se trabaja con eficiencia y con eficacia. Hasta aquí de manera muy sintética, obviamente, y profundizaremos todo lo que ustedes deseen, hemos llegado con las dimensiones de relación con el contexto y con la dimensión de recursos, agradeciéndoles su atención y pasando la voz a mi colega Sofía que por cierto ha sido un gusto trabajar con ella.

Dra. Sofía Navas Obando:

Buenos días a todos los compañeros que nos escuchan en esta mañana, en realidad, para nosotros ha sido primero un honor este revisar una carrera que está anclada en más de 38 años, en 1979 inicia el bachillerato y en 1984 ya se inicia con la licenciatura haciendo énfasis también que estamos hablando de la universidad, que es una institución benemérita de la educación y de la cultura en Costa Rica y que a lo largo de 40 años ha estado atendiendo a poblaciones dispersas menos favorecidas, independientemente de su ubicación geográfica y su disponibilidad de tiempo para atender estas poblaciones. Tal y como lo dijo el compañero, yo me voy a evocar a las últimas dos dimensiones la dimensión

proceso educativo que implica desarrollo docente, metodología de la enseñanza aprendizaje, gestión de carreras, investigación y proceso educativo específicamente en extensión estudiantil, perdón, extensión, vida estudiantil y desempeño de los estudiantes respecto de esta dimensión, tenemos bastantes fortalezas y obviamente retos, situaciones que hay que ir mejorando, como ha sido una de las características que hemos visto en las entrevistas y visitas en línea entre las principales fortalezas de esta dimensión. Podríamos mencionar que los profesionales o los docentes cuentan con experiencia y tienen una solvencia académica y este los promedios de edad se encuentran dentro de condiciones que realmente posibilitan incluso hasta hacer inversiones en posgrado, en talleres y que se desarrollen posteriormente.

Los programas de estudios contemplan una estructura clara y un procedimiento metodológico bastante claro y específico para los estudiantes respecto de la gestión de la carrera, está bien definida, está bien organizada, tiene estatutos orgánicos y se enclava dentro de un organigrama que la sostienen dos cátedras y sus respectivas comisiones, donde el estudiante es el centro del proceso.

En cuanto a la investigación, se enmarca también dentro de los objetivos de la carrera y de acuerdo con el proceso educativo se garantizan reglamentos de evaluación, las calificaciones de los estudiantes están bien custodiadas y acompaña a estas acciones. La Dirección de Asuntos Estudiantiles, respecto de esto hemos encontrado algunas áreas de mejora o situaciones que en las que las autoridades deberían o consideramos que es importante que se avoquen.

En cuanto al personal docente, encontramos un sector reducido de profesionales que publican y cuando se nos mencionó las publicaciones fuimos más incisivos y encontramos que estas publicaciones no son específicamente de la carrera, sino que corresponden a otras universidades. Pero sí hay un grupito reducido de docentes que ha escrito y que ha preparado material para para la, para, para, para complementar los recursos didácticos.

Este se siente, sienten algunas lagunas en la formación de los estudiantes, sobre todo cuando nos hacen ver que requieren de más acompañamiento, que necesitan más ayuda en cursos específicos como estadística y la dirección de trabajos finales de graduación pasa desapercibida o no se sistematiza la evaluación docente desde una perspectiva de mejora continua o más allá lo que llamó este Miguel acercándose a fronteras internacionales.

La investigación está restringida por condiciones estructurales y por otra parte vimos que todavía hay un porcentaje, encontramos que un 20.98% de los estudiantes no conoce el reglamento de evaluación o bien no lo conocen del todo y algo que llamó la atención es que en un 72.72% de los estudiantes no conocen la Dirección de Asuntos Estudiantiles, que lo vemos como una fortaleza reglamentada, pero hay un desconocimiento.

Con base en esto nos animamos a dar algunas recomendaciones consideramos que se debería aumentar el tiempo de dedicación exclusiva para la investigación, es importante firmar convenios con entidades internacionales, porque es necesario generar más conocimiento y sobre todo, conocimiento nuevo. También recomendamos ofrecer o que se dé un mayor acompañamiento a estudiantes, en este sentido, consideramos importante que se elabore un documento que oriente el proceso de enseñanza aprendizaje con estrategias didácticas para que el estudiante no se sienta solo, sino que pueda sentir mayor acompañamiento de sus tutores y consolidar espacios para internacionalizar la carrera hacia el exterior, desarrollar estudios de impacto porque vimos que sí hay, sí hay estudios, sí hay artículos, pero básicamente todos se van hacia la métrica cuantitativa, entonces consideramos importante que se dé una mayor transferencia de resultados y obviamente diseñar estrategias para que los estudiantes conozcan y puedan tener confianza en la Dirección de Asuntos Estudiantiles, en relación con la otra dimensión que hace referencia a resultados y aquí integra graduados, proyección de la carrera y la sostenibilidad. También

encontramos fortalezas como la reglamentación hay un trabajo final de graduación en donde los estudiantes salen con su tesis o con su práctica profesional, etcétera.

Los empleadores tienen una opinión favorable de los de los graduados o de las personas que ellos contratan, encontramos cuando preguntamos a los empleadores que sería importante que estos egresados pudieran tener mayor conocimiento de la legislación, que se desarrollaran ejercicios relacionados con el presupuesto para las juntas de educación, que aumentarían la capacidad de liderazgo y que pudieran tener mayor capacidad para el trabajo en equipo, que tal vez eso tiene que ver con el estudio a distancia y por lo tanto estas personas que contratan a estos egresados o a estos profesionales observan estas condiciones, entonces hablan también de una mayor interpretación de circulares que puedan tener mejor redacción, mejor ortografía.

En cuanto a la proyección de la carrera, se estimula la participación del personal académico y administrativo. La Universidad provee o la carrera provee talleres de ponencias, conferencias en foros nacionales e internacionales y producción académica, pero muy pocas se ven involucradas en esta en esta producción. Por lo tanto, se motiva para que estos docentes puedan realizar investigación y que también puedan acompañar a estudiantes en un proceso de coautoría.

Hay unas líneas de investigación de la carrera se hace referencia a los ejes transversales como liderazgo, gestión y perspectiva inclusiva, que también lo tocó Miguel. Quisiéramos finalizar con una recomendación para esta, para esta dimensión, que es ofrecerles o darles la recomendación para que puedan crear un plan integral de investigación que contemple por lo menos los siguientes seis aspectos que se sume a las acciones académicas y administrativas que están haciendo una carga horaria exclusiva para hacer investigación que se provea de una mejor estructura, que se puedan dar estancias doctorales en la universidad y que se formen equipos de investigación consolidados desde la carrera del proceso 82, que se puedan desarrollar convenios específicos de producción científica y que se sienten las bases para fomentar la investigación de los estudiantes en esta producción científica que al final podrían alimentar los contenidos de la malla curricular y de cada uno de las materias por otra parte, entonces todo esto permite la sostenibilidad en sí de la carrera y que pueda mantenerse en el tiempo, eso sería a grandes rasgos, porque ya me quedaban como tres minutos nada más. Muchas gracias.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Entonces, yo voy a completar esta última parte, teniendo en cuenta todo el balance que se ha realizado en esta exposición, incidiendo en un aspecto para emitir real la valoración final de esta evaluación un elemento que es central en toda esta evaluación, que es el cumplimiento de los compromisos por dimensiones y si podemos sintetizarlo, diremos lo siguiente que la dimensión contexto ha sido plenamente lograda, lógicamente con algunas insuficiencias que forman parte de la academia y de la evaluación de igual manera la dimensión recursos, hay una valoración numérica de acuerdo a las pautas que nos señaló SINAES, de la misma manera la dimensión de este proceso educativo en cambio la dimensión resultados que como muy bien lo ha dicho la doctora Sofía, que contempla el desarrollo estudiantil graduados y proyección a la carrera ahí hay un logro, pero es un logro mediatizado, es un logro, digamos, asumido parcialmente, por eso la cualificación es un tanto menor cuantitativamente. Entonces, teniendo en cuenta todo ello y basados en dos aspectos que son centrales en la carrera el desarrollo de la calidad en la perspectiva de la acreditación y su continuidad o sostenibilidad, nosotros recomendamos la acreditación de la carrera evaluada del proceso 82, el bachillerato y la licenciatura por un periodo de cuatro años. Yo aquí este término, gracias por habernos escuchado y estamos absolutamente dispuestos a todas las preguntas que sean pertinentes de parte de ustedes. Este caballero es muy gentil.

**Artículo 5. Análisis conjunto en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82, por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación y el Equipo de Evaluadores.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias, don Elfer, don Miguel y doña Sofía por la exposición abrieramos un espacio para preguntas, comentarios y reflexiones de parte nuestra. Tengo a doña Marta, a doña Sonia y a don Gerardo. Adelante, doña Marta, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muy buenos días, muchas gracias por el informe y por la exposición muy clara. Yo tengo solo una duda y es que cuando uno lee el informe de ustedes se puede comprender que los estudiantes y los empleadores tienen algunas preocupaciones curriculares y más me preocupa la situación que ustedes exponen que no pudieron revisar la propuesta curricular 2023, la que está probablemente ya lista, entonces pregunto concretamente si las recomendaciones que ustedes harían a la carrera, en relación al ámbito curricular, toman en cuenta esas observaciones que hicieron los empleadores y el estudiantado esa es una. La otra es muy sencilla y es que no se califican los estándares 28 y 30, no se sabe si se cumplió o no se cumplió el estándar, serían las dos consultas muy concretas que tengo. Muchísimas gracias.

MAE. Sonia Acuña Acuña:

Sí, muchas gracias. Buenos días, muchas gracias por el informe.

Mi consulta también va exactamente en relación con lo planteado por doña Marta respecto al plan de estudios ellos tenían el proceso anterior precisamente dentro del compromiso ese plan de estudios actualizado y por ahí en el criterio 1.3.1, ustedes lo califican como aceptable, pero a mí me preocupa lo que se plantea en razón de lo que el plan de estudios debe responder al avance de la disciplina o el estado del arte. La realidad del contexto nacional e internacional del mercado laboral, dicen que este plan se iniciara, que supongo que es porque se inicia su implementación en el 2023 y para nosotros hubiera sido muy valioso también que ustedes pudieran haberlo revisado y haber visto sí o constatado que sus observaciones estaban incluidas de alguna manera, por ejemplo como lo ponen ustedes en las oportunidades de mejora lo que son los contenidos de las asignaturas, la actualización de esos contenidos, la bibliografía más actualizada, la del segundo idioma y otra serie de aspectos que me preocupan un poco porque ya incluso para nosotros es medular es ese plan de estudios.

Y me gustaría también saber un poco que antes de este proceso de rediseño, cuánto tenía ese plan de estudios sin actualizar el que está vigente, cuánto tiempo tenía y ya sabemos, pues es el que está ahorita funcionando, si bien en el 2023 se planea implementarlo. Hay algo que ustedes no mencionaron en su exposición y en lo referente al cumplimiento del proceso anterior, ya el plan de estudios estaba incluido ahí le falta, Si bien los logros son importantes, también hay algunos aspectos que no han sido logrados parcialmente y que se repiten, yo creo que es importante también tomarlo en consideración, como de alguna manera una llamada de atención, que es un proceso que ya debió haber sido alcanzado plenamente, insisto, si bien los logros son bastantes, pues hay procesos que se vuelven a repetir en el no compromiso.

Es decir, hay cinco aspectos, exactamente cinco, que tienen un logro parcial entre ellos es el rediseño del plan de estudios, pero sí de sobremano me interesa mucho conocer un poco más de ese plan de estudios. Muchas gracias, muy amables.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias, Sonia, don Gerardo.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Buenas tardes a los pares evaluadores. Yo tengo unas consultas y un comentario, la doctora Navas se refirió bastante al tema de investigación y a mí me llama la atención un

comentario que hacen ustedes en la parte de cuando analizan la dimensión proceso en las recomendaciones, cuando plantean posibilidades presupuestales para aumentar el tiempo de dedicación, ustedes escriben que aumentar, teniendo en cuenta que los productos de investigación deben procurar la mejora de los procesos y contenidos de enseñanza y la generación de nuevos conocimientos. Yo leo eso y me parece entender entonces que lo que se ha hecho, no necesariamente va sobre esa línea y me gustaría ver si pueden ampliar un poco, un poco más.

Y lo otro tiene que ver con socitar un poco más de información sobre algunas me parecen a mí, tal vez inconsistencias entre la calificación que se hace a algunos criterios de aceptable y la valoración que ustedes le dan al mismo y me refiero particularmente a uno que dice se debe permitirse el acceso a la carrera en igualdad de oportunidades, sin discriminación y se ponen una aceptable. Pero la valoración dice que existen normas, pero no se garantiza esa norma que se ofrezca igualdad de oportunidades.

Hay otro que califican de aceptable, que es el 1.3.1, que es el plan de estudios debe responder al estado actual de avance o desarrollo de la disciplina y ustedes en la valoración observan que ya se mencionó el rediseño del plan de estudios se iniciará en el 2023, no hay mayor precisión referida al contexto nacional e internacional, no se toma en cuenta lo requerido acerca de cómo el plan de estudios responde al mercado laboral, no se ofrecen suficientes pruebas sobre la actualización de las asignaturas. Me parece que eso parecería ser menos que aceptable.

El otro es el 1.3.3, dice la carrera de incorporar durante el proceso formativo el análisis y estudio problemas del contexto, se pone un aceptable, pero la valoración dice no se aportaron evidencias sobre todo del ámbito académico la universidad por ejemplo y los elementos son tanto administradores como tomadores de decisión acusan de una administración centralista. Se observan actividades de mediación que no expresan el análisis y estudios de los problemas del contexto.

Y finalmente el 1.3.6, que dice la carrera debe demostrar que incorpora elementos que contribuyen a preparar a los futuros graduados para enfrentar los cambios del contexto y se menciona que la percepción de empleadores y graduados en las visitas no es suficiente, se requiere mayores herramientas, etcétera.

Resumiendo, a mí me parece que esas valoraciones que ustedes dan a estos criterios parecieran con la lectura que no necesariamente son aceptables, que serían insuficientes, pero quisiera un poco más de información sobre eso. Muchísimas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Gerardo, doña Leidy adelante, por favor.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días. Muchas gracias por el trabajo realizado, me parece que han hecho un excelente trabajo, un excelente informe, muy exhaustivo y muy detallado para el tiempo con el que contamos, así es que muchísimas gracias por esa dedicación mi consulta son dos muy puntuales una ya la hizo doña Marta en relación con los estándares 28 y 30, que es que en realidad aparecen con una x, entonces no es claro si con esa x lo que ustedes quisieron indicar es que no se cumplen, porque cuando yo leo lo que dice el estándar 28 sí pareciera que le falta y que no se cumple, pero cuando uno lee el 30 pareciera que sí se cumple, entonces no me queda muy claro que significa esa x, si es un sí o si es que faltó alguna calificación y lo otro es en relación con el comentario que hace doña Sofía sobre las investigaciones que dice que cuando ya se pusieron a ver un poco más en detalle, parece que las investigaciones que les presentaron pertenecían más bien a otras universidades y eso me preocupa porque no me queda claro si es que la carrera está tomando investigación de otras universidades para presentarlas aquí o si es que existe algún convenio o alguna red con otras universidades con las que están compartiendo proyectos de investigación para ver si son tan amables de aclarar ese punto. Muchas gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchas gracias Lady, ahora si don Elfer usted considere conveniente abordar los comentarios de parte nuestro. Adelante, por favor.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Gracias, por todas las preguntas para tratar de absorberlas y también por la manera de presentarnos los contrastes que habría en el trabajo a partir de sus observaciones. Lo que vamos a hacer es tratar de responder a las interrogantes, algunas preguntas por preguntas y voy a complementar para que amplíen, precisen los compañeros de tal manera que podamos dar cuenta de las inquietudes o de estas interrogantes que nos han planteado.

Si hay un aparente desfase entre lo que es el análisis de la propuesta curricular realizada y cómo se señala en el documento que el nuevo diseño que está para entrar en vigencia el año 2023, ahí nosotros nos hemos basado en la propuesta curricular vigente, la que tiene todos esos componentes y eso nos ha permitido hacer la valoración y señalando las debilidades y lógicamente las fortalezas y qué recomendaciones hacemos, asumo yo que como es una propuesta curricular a presentarse todavía el próximo año, como que no han querido revelarla o presentarla antes de que esté en ejecución. Sí por eso se ha puesto de que no hemos tenido mayor alcance o mayor precisión sobre esa propuesta curricular. No sé. Miguel o la doctora Sofía pueden complementar a ello.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

En este mismo sentido gracias por las preguntas tan agudas y precisas, hablar de que independientemente que no se tuvo alcance a este plan de estudios, que está obviamente parcializado por el correr de los tiempos y por las revisiones que ellos nos precisan que han tenido lo que sí tuvimos acceso fue a las entrevistas con los curriculistas en donde estuvimos haciendo preguntas sobre la vigencia del propio plan de estudios actual, sobre lo que revisamos del plan de estudios actual, su vigencia y dónde se hizo, se hicieron las observaciones justamente que ya se han expresado aquí. Pero básicamente lo que podemos decir es eso de que el plan de estudios 2023 está parcializado y que obviamente los productos de este plan de estudios podrían verse al análisis incompleto. Y entonces nosotros observamos el plan de estudios que está vigente, pero sí tuvimos un acceso hacia los curriculistas para conocer cómo están actualizando de manera permanente los contenidos.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Algo que pueda complementar, Sofía.

Dra. Sofía Navas Obando:

Muchísimas gracias. Sí, también por las preguntas bastante agudas y obviamente importantes para que nos dé la oportunidad de explicar, yo quiero referirme a las preguntas o a las dudas que tiene don Gerardo Mirabelli, respecto a la investigación obviamente hace falta la investigación, no está acabada va en progreso de parte de los curriculistas existe esta necesidad de ahondar, nosotros quisimos decirles que no es solo métricas cuantitativas, sino a nivel cualitativo cuando se hace un producto a partir del departamento de extensión o de extensión universitaria, hay que hacer transferencia y devoluciones, hay que estar en contacto constante, sobre todo en estos territorios que abarca la universidad, cómo saber cuál era otra cuando se hizo referencia a permitir el acceso a la igualdad de oportunidades si encontramos que existen cursos de legislación uno, legislación dos, pero bueno, este país es un país de leyes, encontramos que este hay que ser más incisivos en aquellas leyes que hacen referencia a la inclusividad, por ejemplo, la 9379 es la otra ley que hace mención a la Convención de los Derechos de las Personas con Discapacidades y Protocolo Facultativo, que es el 8661 y que estos cursos de legislación fueron más operativos, alineados con la práctica desarrollados en espacios y que los estudiantes o los futuros egresados pudieran defenderse ya cuando les toca llegar al centro educativo propiamente el plan de estudios contempla un avance del desarrollo de la disciplina, pero

a pesar de que está respondiendo a estas necesidades, siempre hay situaciones de contexto que hay que operar.

Respecto de los empleadores, también tenemos que entender que es una muestra, tal vez no tan significativa tocamos este punto directamente con los currículistas y ellos indicaron que sí, incluso recuerdo que nos hicieron mención del marco de cualificaciones que ustedes saben que ahorita está en vigencia, es un boom y que es una necesidad para integrar esos directores administrativos en el escenario propio, con esta juventud que tenemos en este momento.

Las publicaciones no es que haya convenios específicamente, pero sí hay publicaciones, nosotros consideramos que no son suficientes, que hay que internacionalizar, que hay que hacer coautoría, pero en esto, ya fue una cuestión de nosotros, fuimos incisivos y vimos que de las publicaciones que están ahí, porque están listadas absolutamente y obedecen al desempeño tal, pero que los docentes que estuvieron ahí estaban escribiendo para otras universidades, pero toda la lista de los materiales que ellas nos presentan, efectivamente, están dentro de los recursos, que es el centro de recursos del CIDREB. Es decir, si 1/8 de tiempo en la universidad y el resto del tiempo en la otra universidad, entonces escriben para la Universidad Nacional, pero nosotros queremos que se potencializa más esa cantidad específicamente para la carrera.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Yo retomaré la pregunta y haré la continuidad en base a lo que ha expuesto la Dra. Sofía, es cierto ¿Qué se pide a las universidades acerca de la investigación?, como sabemos, la investigación implica una cobertura bastante amplia, pero lo que se valora más en términos es el sentido y el espíritu también del SINAES, es que las investigaciones científicas tienen que tener, sí no exclusividad, pero por lo menos deben tener una estructura y deben tener una funcionalidad que se desarrollen en base a equipos y cuyos resultados sean publicados y tengan una valoración a nivel internacional.

En eso nos parece que todavía está en un proceso bastante incipiente acerca de la investigación. Pero hay otras investigaciones que sí se publican, que están en revistas, etcétera, pero son en general desde el amplísimo escenario de que van desde las humanidades, etcétera, que sin desmerecer las pero que no están estrictamente asociadas al sentido y al espíritu de la investigación científica, de acuerdo con los protocolos internacionales.

Una pregunta también estuvo relacionado al estándar 28 y ese estándar 28 señala que se debe contar al menos con un reglamento de régimen estudiantil y con normas que regulen los deberes, derechos, etcétera y ahí nosotros hemos dado una valoración aceptable, lograda, correcta, porque lo que se nos pide es la existencia de reglamentos y a nivel de estudiantes y que la normativa sea clara entonces por ello nosotros hemos considerado que se cuenta con esos elementos o esos reglamentos normativos para las asociaciones. Pero una cosa es contar con esos reglamentos, esa normatividad que está en los documentos y otra cosa es cómo conocen, cómo perciben y cuál es la opinión que dan en este caso los estudiantes acerca de la existencia de esa normatividad, entonces ahí se ha establecido una diferencia entre el conocimiento que tiene parte de los estudiantes acerca de la existencia de esta normatividad por eso se entiende un tanto ese vacío. Algo que pueda complementar Miguel y también teniendo en cuenta el estándar 30. Si ya está referido, sigue nomás.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Si aumentar está esta percepción que usted nos ha dado en el sentido de que justamente los estos dos estándares se refieren a conocer si la carrera cuenta o no cuenta con estos años de experiencia y al menos de ofrecimiento, entonces en nuestro comentario nosotros lo que estamos planteando es efectivamente, si esto fuese una lista de cotejo, la carrera cuenta con ello. No obstante, nuestro planteamiento es que no basta con sólo contar con

eso, sino que será preciso, en este caso, avanzar para que la carrera del proceso 82 amplíe la experiencia de su profesorado y también que se involucre en tareas de labores, sobre todo sincrónicas.

En este caso es un poco el planteamiento que se está haciendo con respecto al estándar 28, es decir se está diciendo la carrera cumple con eso, no obstante, no es suficiente para para seguir avanzando, se cumple si fuese una lista de cotejo, pero nuestra recomendación es que se avance.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Si hay algo que pueda complementar solo.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Por cierto, efectivamente, tal como lo señaló por parte de doña Leidy en este caso, efectivamente ahí debe de tener una S y nosotros pusimos una X y efectivamente una es una.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Otra pregunta está referida a lo que plantea la doctora Sonia acerca del plan de estudios y particularmente también lo referido al estándar o al que diga el criterio 3.1.1, no sé si ahí pueden apoyarme en el 3.1.1. y 3.2.2.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Creo que el señalamiento del doctor Gerardo Mirabelli es muy importante en el sentido de reconocer que puede haber un contraste entre nuestra apreciación como aceptable, sobre todo en la parte del uno punto 1.3.3, el 1.3.6 y el 1.2, igualdad de oportunidades. En el caso del uno punto 2.2 voy a hacer referencia básicamente a cada a cada uno, porque a mí me gustaría que se comprendiese esta evaluación en un sentido amplio estamos en un comité de evaluadores internacional cuyos evaluadores tienen referencias bastante diversificadas distintas y somos un crisol en la evaluación cuando estamos haciendo la revisión estándar por estándar, criterio por criterio, componente por componente, en ese momento, en ese trabajo, nosotros lo que hacemos es hacer un acercamiento y determinar básicamente lo que hacíamos era pensar que un servidor era, digamos, la parte más crítica.

Por otra parte, siempre observamos que había alguien dentro de este marco que se acercaba un poco más a las partes de ecuanimidad y generalmente también había alguien que observaba estos criterios de manera un poco más positiva, efectivamente estos tres criterios están en este plano donde la evaluación tiene esta contradicción entre un posicionamiento de un evaluador que plantea que se cumple con el estándar y que se cumple de manera integral de un evaluador que cree y defiende la idea que el estándar no se está cumpliendo, de que es insuficiente y otro evaluador que piensa que hay un grado de ecuanimidad.

En este sentido lo que hicimos fue hacer, digamos, la media entre los tres, entre los tres, las percepciones de los tres evaluadores. Sin embargo, incluir de manera muy puntual cuáles son los puntos efectivamente que nosotros creemos con respecto a ese estándar.

Voy a referirme, por ejemplo, al que me parece un ejemplo muy importante es el de la carrera en igualdad de oportunidades, que es el uno punto 1.2.2 debe permitirse el acceso a la carrera en igualdad de oportunidades, sin discriminación y con respeto por la diversidad en todos sus aspectos incluyendo el lugar del estudiante, nosotros efectivamente creemos que la carrera aceptablemente permite el acceso en condiciones de igualdad de oportunidades. Tan es así que no tiene un examen de admisión, que me parece uno de los elementos más contundentes para afirmarlo. No obstante, lo que nosotros estamos señalando justamente en este estándar es que es importante que los estudiantes no solo accedan a la propia carrera bajo esas condiciones, sino que se garantice durante la carrera ese acceso de manera igualitaria, permanente y fue con lo que nos encontramos con el sentido de la Defensoría de los Estudiantes, en este caso aportada por parte de la DAES, pues que hay un conocimiento muy incipiente de los derechos del estudiantado de parte de

los mismos estudiantes y también que hay una un acercamiento que es decir, que hace falta una difusión por parte de DAES de su función hacia con ellos mismos. Entonces nosotros estamos diciendo es aceptable el acceso, es un acceso igualitario, no obstante, esto debe prevalecer y es básicamente creo que es lo que quiero acercarme a este reconocimiento de decir allá hay algunas valoraciones que nosotros tuvimos por el contraste que teníamos entre los propios evaluadores que hacer una mediación y por otra parte no renunciamos a sólo mediar, sino quisimos describirlo de manera un poco más amplia en las valoraciones.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

En ese hilo conductor de las respuestas de Miguel, quisiera añadir algo, sí hay estándares y criterios que son rotundos, que se establecen y requieren una precisión de su cumplimiento o no, en cambio hay otros criterios que señalan si se tiene y se cumple ahí hay una pequeña diferencia, el hecho de que se tenga no necesariamente implica, como ha dicho Miguel, que se cumpla. Yendo un poco más allá podría señalar por ejemplo a partir de la inclusión y nosotros observamos en el documento y por eso no hemos hecho recomendación, pero sí es una evidencia bastante marcada en el acceso en cuestiones de género las damas, las mujeres tienen una cobertura mayor que los varones al estudiar la carrera y egresan y un porcentaje es de 2/3 sobre uno. Sin embargo, en los puestos de direcciones, jefaturas, etcétera en el sector público y en el sector privado ahí las mujeres tienen un peso relativamente bajo, entonces no hay una correspondencia entre esa democratización, esa inclusión de género que sí está garantizada a partir de la misma admisión y sin embargo, cuando se desempeña profesionalmente, ahí se invierte, si se quiere el triángulo de la pirámide.

Con esto quiero decir que nosotros en algunos casos ha posibilitado intermediar y por eso las recomendaciones a pesar de que hemos calificado positivamente o a nivel logrado, no significa que no tengan todavía insuficiencias o algunas limitaciones. No sé si la doctora Sofía ahí puede complementarse.

Dra. Sofía Navas Obando:

Básicamente, ya lo dijeron todos cuando tuvimos las experiencias con los curriculistas, estas con los encargados de cátedra, el rector incluso este mismo nos hace referencia a que hay que modificar los estatutos ellos están absolutamente conscientes de esta globalización de estos contextos tecnológicos, de la diversidad cultural y que el estatuto orgánico de la universidad no es que está mal, pero que sí debe adaptarse a estos nuevos modelos que demanda la sociedad, pero creo Elfer que lo indicaste bastante bien y Miguel.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Hay una pregunta directa no creo que tengan mayor precisión ¿Cuánto tiempo ha tenido este plan de estudios vigente? o tiene ese plan Miguel, te acuerdas de lo que hemos analizado en la última revisión y en términos de años con base a lo que hemos hecho, porque es una pregunta que nos ha formulado la doctora Sonia, creo, o Gerardo.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

El plan de estudios vigente.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Si el que todavía.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

No lo recuerdo pero cuando preguntamos a los curriculistas sobre este aspecto ellos no señalaron que la vigencia en la evaluación del plan de estudios había tenido un acercamiento permanente anualmente para la actualización de los contenidos y en este caso del plan de estudio, si no recuerdo mal la última revisión más profunda que se había hecho era de cinco años pero no me consta si esa revisión sea una revisión que permitió la evaluación del plan de estudios de manera completa o si esa revisión fue una revisión también parcializada para revisarlo, ahí la precisión no podría yo responderla con precisión.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Otra pregunta es acerca del cumplimiento del proceso anterior incluso yo he incidido en esa última parte del cumplimiento de lo señalado de por dimensiones y ahí se ha calificado y se ha puesto y quiero incidir en el último.

La última dimensión que es la dimensión resultados si bien se ha logrado y no nos ha inhibido de darle una puntuación menor sobre todo al desempeño estudiantil, a lo de graduados y a lo que corresponde a la proyección de la carrera, de tal manera que gran parte de las observaciones que corresponden al informe están sustentadas y se muestran, si se quiere las mayores debilidades, esto lo hemos hecho teniendo en cuenta el cumplimiento de compromiso anterior en base al año 2018.

Otra pregunta es lo señalado pero en todo caso puede complementar Miguel lo señalado por el doctor Gerardo en relación a la investigación, acerca de la recomendación que hacemos para aumentar los tiempos y eso requiere una mayor precisión o ampliación no sé tú, Miguel o Sofía, acerca de la investigación porque nosotros hemos planteado como que la investigación requiere casi exclusividad y que para obtener resultados e impactos lógicamente que eso va en el mediano en la medida que se siga desarrollando como proceso, eso va a significar mayores cumplimientos de resultados.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Nuestra proposición no sólo se centra en las cuestiones de tiempos de la industria si se acude a varias de las valoraciones que nosotros hicimos con respecto a la investigación, estamos proponiendo sobre todo en las partes concluyentes del aspecto de dimensión proceso educativo en lo que concierne a la investigación, estamos proponiendo un plan por parte de la propia carrera que evidentemente se ha dedicado de manera más amplia a la docencia, mucho más que a la investigación, eso es evidente y creo que no es una excepción en América Latina y tampoco es una excepción en el contexto costarricense que se profundice a través de un plan y cuál es nuestra propuesta con respecto a ese plan es que se procuren evidentemente tiempos mucho más amplios con respecto a la investigación, nosotros no creíamos que era nuestro menester el determinar si esos tiempos eran tiempos de dedicación exclusiva o si eran tiempos de dedicación parcial.

Es evidente que se requiere que el profesorado que está enfocado a la docencia tenga tiempos de exclusividad para la investigación, como sí lo hacen universidades que están rankeado en números o posiciones importantes en los rankings que ya conocemos. Pero ese plan o esa proposición que nosotros estamos haciendo no termina con eso, sabemos que los recursos no serán suficientes para enfocarlos a la investigación y también de los fenómenos en universidades latinoamericanas en donde hay dedicación exclusiva, pero eso no necesariamente significa que haya una producción pertinente o una producción de investigación de calidad de tal manera que nosotros estamos pensando en tres aspectos, en dimensionar a la investigación desde un punto mucho más amplio e internacionalizar qué quiere decir esto bueno que es la revista que tienen ellos por parte de IGESCA y por parte de la propia carrera, que pueda tener estándares de mucho mayor rigor de tal forma que pueda avanzar en las indicaciones que actualmente no las tienen para consolidarse de una mejor manera.

Pero también en esta dimensión el acercarse a redes de investigación y a otras universidades para establecer convenios y poder fortalecer la propia investigación. Otro de los aspectos muy importantes es reconocer que la carrera del proceso 82 si bien es cierto tiene una amplia relación con el contexto, pero no hay evidencia de que esa relación con el contexto se esté empleando y se esté utilizando para cumplir el ciclo de la investigación, producción del conocimiento, publicación, difusión, divulgación y al final de cuentas, la creación de nuevos cuadros de investigación. Entonces nuestra propuesta va en ese sentido y la última parte, ya para no excederme en el uso de la palabra, tiene que ver con la creación de equipos de investigación al interior de la propia carrera en donde se puedan

establecer ya esto lo había mencionado doña Sofía estancias postdoctoral donde se pueda recibir académicos internacionales para la docencia y la investigación y donde también se pueda incluir a estudiantes dentro de las dinámicas de investigación de rigor científico dentro de la propia carrera.

No estamos precisando que esos estudiantes publiquen todo lo que tienen en sus tareas que es una cuestión de imposibilidad, pero sí que aprendan a hacer investigación con una base metodológica rigurosa, entonces no es solo los tiempos de dedicación exclusiva, sino un plan bien diseñado para incidir en la investigación del proceso 82, que eso sí es viable desde nuestro punto de vista.

Dra. Sofía Navas Obando:

Si me permites un minutito más para hacer referencia a las áreas estratégicas que las tienen muy bien definidas extensión, vida estudiantil, docencia, investigación y producción de materiales básicamente la recomendación va en ese 360 fortalecer el personal, desarrollar actividades prácticas con los estudiantes, crear proyectos alrededor de una sobre una línea base, tomar en cuenta temas de mucha actualidad que podrían después fortalecer los planes, los contenidos de cada materia y luego hacer la transparencia. Entonces, sería una investigación sumamente rica en contacto con las comunidades y este potenciaría y sostiene con mucha más epistemológicamente más la carrera.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Si hay una pregunta relacionada a la anterior que está referida al criterio 1.2.2, donde se señala que debe permitirse el acceso a la carrera en igualdad de oportunidades, sin discriminación, etcétera, ahí la pregunta formulada es ¿Por qué la valoración le hemos puesto aceptable? y teniendo en cuenta lo que se ha consignado ahí como justificación la existencia de normativas institucionales de la DAES no garantizan que se ofrezcan igualdad de oportunidades que eso es un problema estructural, además no porque lógicamente también se plasma en la universidad y a partir de lo que se exige de parte de SINAES, si fuésemos estrictamente e inmaculadamente ceñidos al requerimiento de ese criterio 1.2.2 hay acceso en igualdad de oportunidades si es cierto que son igualdad de oportunidades en términos formales, en términos institucionales, pero a partir de los testimonios, también esas igualdad de oportunidades ya digamos en el escenario real y en la versión que hemos tenido de algunos, entonces por eso quizás esa calificación ahí un tanto no tan óptima como debía haberse sugerido, teniendo en cuenta lo señalado.

Dra. Sofía Navas Obando:

Cuando hicimos la revisión de los recursos que tiene el CIDREC, entonces nosotros dijimos, aparte de que hay entre 70 y 80 personas con algún tipo de discapacidad, preguntamos qué tipo de discapacidad, entonces nos dijeron hay no videntes, con baja visión, pero se recomienda un programa de no video, entonces se les dice hay una aplicación un app que usted puede utilizar, pero nosotros consideramos que eso no es suficiente entonces lo que dice el doctor es con absoluta razón, lo que estamos recomendando o quisiéramos ver dentro de esa gama de recursos, algunos anillos para leer textos, pantallas táctiles capaces de crear figuras, que haya un sistema braille más consolidado. Sabemos que hay gafas inteligentes que permiten la lectura a invidentes, hay unas apps store que también permite o ayuda a estas personas con problemas de visión y toda una gama de tecnología para sordomudos.

Desde la misión y la misión de la carrera hace referencia a la inclusión, pero consideramos que la inclusión no es solamente 7600 a las vías de acceso, sino que quisiéramos o queríamos ver un poquito más de este tipo de recursos abiertos a esta población sordomuda, mudos, invidentes, etcétera, entonces, cuando se habla de inclusividad y cuando se habla de atender a poblaciones a nivel territorio, a nivel país, pues eso básicamente era lo que nosotros queríamos ver y de hecho en las conversaciones dijeron que a pesar de los presupuestos restringidos, que también lo mencionó Miguel, se iba a

hacer una revisión de estos equipos para tener listo este material para cuando se diera o para estas personas que lo están necesitando y tener esa disponibilidad.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Sí, en eso también hay una pregunta relacionado al criterio 1.3.3, sobre que la carrera debe incorporar durante el proceso formativo el análisis y estudio de los problemas del contexto y ahí se nos señala que no se muestran aceptable le ponemos pero no se muestran evidencias, entonces ahí las evidencias en el documento no figuran de manera directa, pero en las reuniones virtuales con la participación de los actores, graduados, empleadores, etcétera, complementaron y han dado la versión que podrían tener esa valoración y por ello ese es el sentido en que se ha asignado.

El 1.3.6 está referido un criterio también a la pregunta no es en el caso específica de los de los graduados la carrera debe demostrar que incorpora elementos que contribuyen a preparar a los futuros graduados para enfrentar los cambios del contexto laboral de la disciplina. Es cierto, ahí también nosotros hemos puesto una calificación de aceptable y hemos consignado en las valoraciones una serie de criterios a partir de la versión de los empleadores, graduados y de cómo miden ellos cómo requieren o qué demandan acerca de esta de la carrera en función de los elementos que deben tomarse en cuenta si pueden complementar Miguel Más sobre los graduados y los testimonios, las versiones de los empleadores y graduados mismos la doctora Sofía también.

Dra. Sofía Navas Obando:

Gracias. Sí, básicamente tenemos tres segmentos están los empleadores, los graduados y los estudiantes activos, entonces, ahí sí encontramos plena coincidencia.

Los empleadores nos dicen que cuando les llegan estudiantes les cuesta interpretar legislación, hacer lectura de circulares, necesitan trabajar más en equipo. Y cuando hablamos con los estudiantes nos dicen es que cuando trabajamos en los TFG se nos convierte en algo engorroso, no podemos trabajar en equipo. Entonces, ya es un asunto de método o el trabajo a distancia, pero si encontramos esas correlaciones, la vida administrativa demanda más trabajo en equipo, demanda la capacidad para resolver conflictos, la necesidad de interpretar legislación, ponerla en práctica, desarrollar un proceso o procesos de comunicación oral escrita y que haya mayor conocimiento de la legislación actual o que tiene que ver directamente con el proceso 82, por lo que proponemos que hayan giras de campo, mayor cantidad de prácticas, que se vaya a los territorios indígenas, a las direcciones, supervisiones, centros privados, porque incluso parece que los ejercicios en las carreras tienden solo a hacer estudio de casos de supervisión y de aspectos relacionados propiamente con el Ministerio de Educación Pública, pero nos decía una chica yo tengo mi centro privado y me hizo falta formación en los elementos que me llevan hacia la administración de centros privados, harían falta prácticas o actividades que permitan fortalecer la investigación y potenciar tal vez más los trabajos finales de graduación, básicamente son esos tres segmentos que realmente encontramos que sí hay una correlación entre en el discurso de los empleadores, los egresados y los estudiantes activos. No sé, Miguel, tal vez sí se me queda algo.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

No, en realidad se ha dicho con bastante profundidad, solo mencionar dos cosas la primera acabo de poner aquí en el chat que efectivamente busqué en nuestros apuntes, en los apuntes que tenía por acá y el plan de estudios es 2012, no 2017 como lo mencioné hace un momento.

Pero con respecto a justamente las cuestiones de la relación entre empleadores, egresados, etcétera, a mí me gustaría hacer un señalamiento que espero que propicie muchas más preguntas y que también es una constante permanente cuando se evalúan a las universidades y a las carreras, qué se hace con los egresados, qué sucede con los egresados de la propia carrera del proceso 82, nosotros encontramos que efectivamente

hay un conjunto de actividades que implican el regreso de los egresados a su alma mater, en este caso a la carrera.

Está propiciado principalmente por el Instituto de Gestión de la Calidad, el IGESCA y los Administradores de la carrera en un conjunto de eventos que se realiza dentro de la propia carrera. No obstante, no son todos lo que planteamos dentro del informe para abrir, digamos, punta hacia otro sector y otras dimensiones es el hecho de que existe información muy valiosa sobre sus egresados con esa información se produce muy poco. Es decir, que cuál es la propuesta que hacemos en ese sentido el seguimiento de egresados con métodos mucho más rigurosos y cercanos a la producción del conocimiento científico, no solo de tipo y de corte técnico.

El acercamiento a los egresados para conocer su percepción y para ser incluidas dentro de esta renovación del plan de estudios que está en proceso y el acercamiento a los egresados para conocer cómo mejorar las técnicas, los métodos didácticos del profesorado, que ahí sí creo que hay un elemento que nosotros estuvimos calificando de manera un poco más rigurosa bueno, siempre lo hicimos con rigor, pero un poco más baja en el espectro del cumplimiento, que es lo que observábamos, que las técnicas y los métodos didácticos por parte del profesorado deben ser acompañados, supervisados y evaluados de manera formativa. Entonces, dos cosas primero por una parte qué se hace con los egresados que regresan al alma mater para este conjunto de eventos que desarrollan en la carrera del proceso 82 y por otra parte, dentro de sus opiniones, un elemento muy importante que es la didáctica, merece de acompañamiento y de seguimiento por parte de la propia carrera, de sus autoridades y de algún equipo que les impulse sobre todos los curriculistas si estos equipos que tienen apoyo docente para que conozcan otras técnicas didácticas en el entorno de la virtualidad.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

También hubo dos preguntas precisas de la doctora Lady sobre los estándares 28 y 30, creo que ahí ha habido un error de demarcación y que debían ser con otra S vez de X. Eso sí, un tanto se aclaró y también sobre las investigaciones, no que donde se señaló que ha habido un caso muy particular de cierto sobre que han aparecido investigaciones que directamente no han formado parte de la universidad, eso lo dijo la doctora Sofía, si puede complementar, ampliar sobre eso.

Dra. Sofía Navas Obando:

Muchísimas gracias Elfer y creo que estamos pasados sobre el tiempo en realidad uno es investigación si trabaja en cuatro universidades si pudiera aportar este conocimiento científico a las cuatro, perfecto, pero lo que está ahí si son efectivamente y están en el en la lista de recursos este se trabaja en la universidad 3/4 de tiempo y el resto en otra universidad, entonces la escritura es poca, por eso consideramos que debe de fortalecerse más y utilizar más, sacarle más punta a esos talleres, capacitaciones, asistencias a congresos y escribir más para que puedan soportar también los contenidos de los planes de estudios, no es un pecado escribir en todas las universidades que uno pueda, pero si consideramos que hay que darle más a universidad, hay que darle más a la carrera y en ese sentido este estábamos haciendo alusión al tema. No sé doctor, si gusta podemos cerrar.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Si solamente señalar en esta presentación la universidad es una institución académica como se ha dicho, uno de los baluartes del país y que aún lo bueno que puedo hacerse, lo excelente que pueda haber, pero hay que estar siempre insatisfechos de lo que hay, de lo bueno y de lo excelente que pueda hacerse.

Muy agradecidos por escucharnos y por haber tratado de responder a sus inquietudes a no ser que haya otra precisión de parte de SINAES muy gentiles y un agradecimiento.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias don Elfer, doña Marta, usted me hizo una seña, muy cortito, porque efectivamente, tal y como plantea doña Sofía, estamos contra el tiempo. Adelante, por favor.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén

La universidad es una de las más inclusivas, la encontramos en todas las regiones del país, en los lugares más lejanos, a ella tienen acceso las poblaciones de menores recursos económicos.

Por lo tanto un currículum es fundamental, un currículum integrado que mire hacia la transformación, el cual incluya a las comunidades que de alguna manera le permita a ese docente que quiere llegar a ser director de un centro educativo de primaria o secundaria, acceder a él, entonces verán que a mí me deja una sensación triste, por decirlo de alguna forma, el que diez años después no se haya hecho la revisión curricular y que ustedes no la hayan podido observar para ver esas modificaciones curriculares que se plantearon desde hace cuatro años y por qué digo esto, lo menciono porque no es solo un currículum que lea las necesidades del contexto, sino que las transforme y la educación superior educativa en Costa Rica tiene demasiadas falencias, sobre todo en la administración y la parte curricular que para nosotros es fundamental, yo hubiera esperado más rigurosidad, diría yo en la evaluación, buscando esa mejora que necesitan todos los centros educativos de este país. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Cerraríamos con el agradecimiento a Elfer, a don Miguel y doña Sofía, el haber participado y colaborado con SINAES sin duda alguna las apreciaciones que han hecho nos permiten a nosotros resolver cuando tengamos que hacerlo. Muchísimas gracias y buenas tardes y buenos días según corresponde.

Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia:

Gracias muy amable.

Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado:

Muchas gracias.

Dra. Sofía Navas Obando:

Muchas gracias, con mucho gusto.

**El Dr. Elfer Germán Miranda Valdivia, el Dr. Miguel Ángel Díaz Delgado y la Dra. Sofía Navas Obando, se retiran a las 10:34 a.m.**

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sandra. ¿Cómo está?

M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta:

Hola. Muy bien. ¿Y ustedes?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Bien. Y muchas gracias por intermediar con el tiempo.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Sí, gracias. Si tuviese algo que agregar, se lo agradeceríamos.

M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta:

No, nada más decirles que voy a ver con ellos eso de los estándares y que también revisando el informe final, ahí se fue una parte duplicada es que, así como ustedes los conocieron a ellos así son ellos de extensos para escribir, entonces ayer para poder sacar el informe fue una cosa maratónica de ahí se fue con esas cosillas, pero ya, vamos a reunirnos para que se puedan completar como deben de ir. Eso sería en realidad todo. Por lo demás todo salió.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muy bien.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto. Bueno, no sé si hay una pregunta para Sandra, veo que no hasta luego. Agradecerle, como siempre. Perdón Sandra ahí está doña Lady, adelante por favor.

Dr. Lady Meléndez Rodríguez:

Sandra, un gusto saludarla actualmente doña Sandra, yo nada más diría no sé qué piensan los compañeros, es que a mí me parece excesivo 57 recomendaciones para el compromiso mejoramiento y me parece que hay cosas que definitivamente se pueden sintetizar y realmente ver si no están dentro del compromiso de mejoramiento, porque me parece que son repetitivas con respecto a lo que ya la carrera incluye, entonces hacer de eso una síntesis más clara, tanto para la carrera como para nosotros en el momento de tomar la decisión. Gracias. Perfecto.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Hasta luego. Gracias.

M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta:

Hasta luego.

### **La M.Ed. Sandra Zúñiga Arrieta, se retira a las 10:34 a.m.**

Dr. Ronald Álvarez González:

Quería hacer una acotación a lo que acaba de plantear doña Lady, me parece que “dio en el clavo”, es muy interesante que los otros le podamos pedir a los pares que nos hagan ese resumen. A veces, nos quejamos de esa enorme cantidad, y más bien, es en este momento en donde podemos sugerirlo y que los pares nos hagan el resumen sería fantástico. Me parece que es una gran oportunidad, para plantearlo y ponerlo en el radar para futuros procesos.

### **Artículo 6. Análisis y resoluciones en relación con la Etapa de Evaluación Externa del Proceso 82; por parte del plenario del Consejo Nacional de Acreditación.**

Después del intercambio de criterios con los Evaluadores Externos y la gestora de evaluación y acreditación sobre aspectos técnicos relevantes, el Consejo toma un tiempo de análisis y valoración de los aportes de los Evaluadores Externos.

#### **SE ACUERDA**

Dar por recibido el Informe Final de la Evaluación Externa de la carrera del Proceso 82 de forma virtual.

### **Artículo 7. Análisis de la Propuesta del Reglamento de CONESUP y en el quehacer del SINAES.**

M.Sc. Francisco Sancho:

Nos acercamos al segundo, al quinto punto que es análisis de la propuesta del Reglamento de CONESUP y el quehacer de SINAES. Doña Laura me había dicho que iban a estar en la discusión Angélica, Yorleny y Kattia.

Lo que pasa es que Angélica tiene limitaciones de tiempo, me dijo doña Laura, se integrará y cuando tenga que retirarse, por supuesto, que con la justificación que ya nos dio, que se retire.

Aquí la idea es no reconstruir en la lógica del convenio de lo que se ha estado aplicando, porque ya Kattia lo ha explicado con suficiente propiedad y lo ha hecho con anterioridad, incluso, en más de una ocasión. Sino que, tratar de meternos en una discusión que yo diría que tiene que ver con la conveniencia institucional de si efectivamente lo que estamos haciendo sobre la base del convenio que ahora se reglamenta es lo que tenemos que seguir haciendo, la conveniencia institucional, y aquí hablo desde la perspectiva de SINAES, desde la perspectiva de las universidades privadas y todo lo que hemos ahondado, esto es en primer lugar. El segundo aspecto, es si se están ampliando algunas funciones que no

están contempladas en el convenio, que es una de las dudas que uno puede estar arrastrando de la propuesta de reglamento. Entonces, si nos concentramos por lo menos en esas dos cosas, podrá haber otras, podríamos avanzar en la discusión.

Tal y como lo plantea doña Laura, yo creo que nos estarían dando el tiempo y de una u otra forma tratar de tener una reunión que nos permita a nosotros plantear nuestras preocupaciones. Pero, obviamente, tenemos que lograr algún tipo de consenso entre nosotros que es parte de la discusión del día de hoy para llevar una posición unitaria, para llamarlo de alguna forma a esta reunión. Ese es, yo diría, el propósito de este punto.

Una vez dicho esto, la idea es que se incorporen Yorleny y Angélica y abrir la discusión.

Dr. Ronald Álvarez González:

Rápidamente, yo les había planteado en un informe pasado, un poco lo que las universidades privadas estaban pensando en la reunión que yo había tenido con ellos. Me parece muy importante tener esas opiniones presentes para lo que vamos a discutir. Entonces, sería muy interesante que don Gerardo también nos comente lo que le comentaron a él ayer.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Cuando yo planteaba el interés institucional lo abrí, o sea, no solo el nuestro del SINAES, sino que el de las universidades privadas que de una u otra forma vos lo habías planteado y me imagino que Gerardo iría en la misma dirección.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

A mí me parece que, parte del análisis que debemos hacer en este momento es revisar ¿Qué es lo que está escrito y qué es lo que está establecido? ¿Cuál es el compromiso que SINAES tomó y en qué forma quedó redactado ese compromiso que se firmó?

En el informe que nos presenta Kattia, en el insumo hay un acuerdo de fecha 2012 del Consejo Nacional de Acreditación, en el que se habla de un artículo 4 en donde el acuerdo de SINAES es muy específico para casos muy particulares. Yo creo que, nosotros debemos tener claridad de ¿Qué es lo que nosotros hacemos y por qué lo hacemos? Y tener la seguridad de que, a través de esta modificación no nos obliguen a hacer otras cosas, para mí, eso es muy importante. Hay una claridad de que durante ese análisis que se hizo prevaleció el hecho de que el papel de SINAES debía darse únicamente como parte de un proceso de acreditación y atender a aquellos elementos que ese proceso de acreditación determinara como mejora. Para mí, eso es un punto que debemos defender totalmente, que no nos saquen de ahí, porque eso es llevarnos a otra cancha en la cual nosotros no tenemos por qué estar jugando ningún partido ahí, y defenderlo. Primero, nosotros defenderlo legalmente, y este comentario lo hago sin pensar necesariamente en otras entidades, sino pensando en lo que le corresponde y no le corresponde a SINAES a través de esos acuerdos.

Es muy claro ese artículo 4 dice: Las carreras acreditadas por el SINAES que así lo soliciten -ya ahí partimos de que son las carreras acreditadas- el SINAES verificará que las modificaciones planteadas por la carrera son congruentes con lo establecido en el Plan de Mejora -otra referencia exacta al plan de mejora de eso- y después dice, cómo se hará. Este planteamiento es un elemento fundamental. A mí me gustaría también, si fuera posible, porque yo creo que aquí hay un actor que podríamos en algún momento consultar, que es a don Gastón Baudrit, que tuvo una participación muy importante en ese momento y tengo entendido que él fue el que escribió esa propuesta, para asegurarnos cuál fue el espíritu de esa propuesta, que no nos quieran sacar de ese espíritu y mucho menos que nos quieran sacar sin tomar en cuenta nuestro criterio.

El segundo elemento que quiero mencionar es que, en la conversación del día de ayer, Angélica también estuvo en esa conversación sin que nosotros lo planteáramos, el Gerente nos hizo ver su preocupación por la dificultad en términos generales de trabajar con el CONESUP y cómo el con el CONESUP pone cada vez más trabas a solicitudes que se

presenten por parte de las universidades privadas. Nos puso varios ejemplos de trabajo que ellos han venido haciendo y mencionó el tema de una solicitud que ellos hicieron para presentar 19 carreras para que hagan trabajo virtual, y que se han encontrado con un elemento complicadísimo en donde pareciera, y así lo dicen ellos, en que hay mucha dificultad en poder negociar, que cuando pasan un escollo, inmediatamente, les ponen otro, lo cual hace que se convierta en algo muy complicado, eso fue un comentario general.

Más específicamente que, cuando a él le presentaron ese reglamento, porque también se lo pasaron a las universidades privadas, él notó lo mismo que nosotros estamos discutiendo acá, de que a través de este reglamento, el CONESUP pareciera estarse quitando de encima una serie de funciones que le corresponden con al CONESUP y trasladarlos vía un reglamento interno del CONESUP a otra entidad que es SINAES.

Él no pasó a analizar si lo podríamos hacer o no lo podríamos hacer, él no entró en eso, pero si le pareció que la manera no corresponde y que es un poco lo que nosotros estamos haciendo. Hay una serie de responsabilidades que SINAES tiene por ley que tiene que hacer y a él le pareció, así como, a otros miembros de otras universidades leyendo ese reglamento de que se las quieren sacar de encima y trasladárselas a otra entidad, que en este caso es SINAES, lo que a él le parece que no debiera sea sí.

Entonces, hubo algunos comentarios generales sobre la dificultad que ellos tienen de trabajar a través de CONESUP, que sienten que hay muchísimas trabas que se les ponen para que ellos quieran avanzar de la manera en que les solicitan, en específico, con la modificación del reglamento de que ellos detectaron lo mismo que hemos detectado nosotros, una incongruencia en tratar de modificar algunas cosas que le corresponden a otra entidad y que no le corresponde tomar la decisión al CONESUP.

Recaltar lo que a mí me parece, creo que parte de nuestra defensa, si lo queremos llamar de esa manera, es asegurarnos de que hay claridad de qué es el compromiso que nosotros asumimos a la hora de firmar ese convenio y que si ese compromiso va a modificarse tiene que ser por una decisión de SINAES y no por una decisión que provenga de otra entidad.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís y la Dra. Yorlenny Porras Calvo, ingresan a las 10:49 a.m.**

M.Sc. Francisco Sancho:

Angélica y Yorlenny, un gusto saludarlas, bienvenidas a la sesión del Consejo. Ustedes saben de qué se trata, ya incluso tengo una lista de compañeras y compañeros que quieren participar, entonces, ya ustedes saben de qué se trata. Cualquier participación, por supuesto levantan la mano, y ahí estaremos atendiéndolas.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Muy buenos días a Angélica y a Yorlenny. Yo creo que nosotros como SINAES tenemos un compromiso muy importante con las universidades privadas, no sólo con las que están afiliadas ya, sino con las que necesitamos que se afilen en el camino para que sean parte también del sistema y mejoren en todo lo que corresponde. Necesitamos crear mecanismos eficientes y muy ágiles para que también, estas universidades puedan crecer en cada una de sus carreras. Entonces, cuando escuchamos a las universidades y a las carreras privadas precisamente hablar de las dificultades que enfrentan con respecto a CONESUP, a mí me surge una preocupación muy grande porque yo no quisiera que los avances tan significativos que por lo menos en la última década han tenido las universidades privadas, se queden atrás precisamente, porque la instancia que es la que debería representarlas y hacer todo lo mejor para que estas universidades crezcan en calidad y se alineen en todo lo que corresponde con el desarrollo del país, pues sea, precisamente la que no les está ofreciendo esas esas facilidades.

Yo creo que sí es muy importante que nosotros como organización pensemos qué es lo que SINAES sí puede hacer para que estas carreras y estas universidades crezcan en mejora continua y en qué estamos limitados para realmente apoyar a estas carreras, porque no corresponde a nuestra naturaleza y no estamos facultados para responderles de la mejor manera en todo a las carreras y a las universidades.

Yo creo que, en primer lugar, nosotros no podemos corregir toda la disconformidad que ellos tienen con respecto al CONESUP.

En segundo lugar, yo pienso que es fundamental que lo que el SINAES va a hacer esté claramente respaldado en la norma, ya sea, en el reglamento CONESUP o en el convenio que se estableció o en cualquier otra normativa que haya que crear para que estemos claros en qué es lo que nosotros tenemos que hacer. Ahí es donde me surgen muchas dudas, no solo en lo que viene a futuro, sino en lo que hemos hecho hasta ahora. Por ejemplo, ahora que hablábamos del convenio y de ese artículo 4, en las observaciones que hace la parte técnica para esta propuesta del reglamento “Dado que el convenio SINAES-CONESUP que permite que el Consejo de Acreditación del SINAES pueda verificar las modificaciones en los planes de estudio de las carreras que acredita e informarle al CONESUP para su aval final...”. Entonces, yo me leo todo el convenio y yo no encuentro por ninguna parte dónde el convenio dice eso. La única cláusula del convenio que tiene que ver con esto es la cláusula tercera que dice “El Comité Interinstitucional de enlace será el encargado de implementar las comunicaciones que resulten más eficientes para dar cumplimiento a las exoneraciones de trámite previstas en los artículos 23, 24, 25 del Reglamento CONESUP”. O sea, lo único que de alguna manera faculta al SINAES para hacer esa revisión de los planes de estudio es que en el reglamento vigente no en la reforma, aunque la reforma toma prácticamente textualmente lo mismo que dice, es que, quedan exoneradas las carreras de someter los planes de estudio ante el CONESUP cuando es aprobado el plan de mejoras que corresponde a un proceso de acreditación dentro del SINAES. Es lo que dice, entonces, el convenio prácticamente no dice en ninguna parte que se faculta al SINAES, ni tampoco al Consejo para hacer una aprobación de un plan de estudios de una carrera como tal, por lo menos, no lo dice así expresamente. Y tampoco, como se recoge aquí, que dice verificar las modificaciones en los planes de estudio de las carreras, no es así como lo dice. Entonces, cuando uno va al reglamento, el reglamento tampoco en ninguno de sus artículos faculta al SINAES para hacer aprobación de planes de estudio y mucho menos al Consejo Nacional de Acreditación que no se menciona en el Reglamento. O sea, lo único que dice es que, el CONESUP exonera a las carreras de presentar ante ellos el plan de estudios, porque ya este plan de estudios supuestamente está dentro de un plan de mejoras aprobado, que, dicho sea de paso, nosotros no aprobamos planes de mejora que corresponden a procesos de acreditación. Entonces, si nosotros vamos a hacer algo, tiene que estar claramente fundamentado en la norma, y eso por lo menos, lo que se ha hecho hasta ahora, no es lo que la norma dice.

Revisando también, el trabajo que hizo Kattia, pues es en la referencia a esto mismo que está establecido y no hay esa claridad. Ahora, a mí me preocupa esa falta clara de fundamentación sobre lo que estamos haciendo, porque, además, pareciera que el trámite de traer al Consejo planes de estudio para aprobación, ni siquiera estaba contemplado en los planes del CONESUP, porque lo único que ellos pedían era que estuviera incluido dentro del plan de mejoras de una carrera que estaba haciendo acreditada. Entonces, ¿Qué estamos haciendo nosotros como Consejo aprobando planes de estudio? Sinceramente, no lo sé, no me queda para nada de que eso sea lo que se espera.

Otro tema que a mí me parece muy relevante aquí, es que, en este momento, todas las universidades privadas tienen 2 y hasta 3 curriculistas dentro de las universidades, o sea, tienen mucho más recurso humano para diseño curricular ellos que nosotros, nos superan con creces en términos de recursos. Para mí, lo mejor que nosotros podríamos hacer es

dedicarnos a hacer lo que nos corresponde, que es hacer capacitación en términos de diseño curricular, hacer equipo si se quiere con los curriculistas de las universidades privadas, acompañarlos en este proceso y si se quiere, que las universidades privadas conformen una instancia que coordine o que reúna a todos estos recursos que tienen y que dentro de esa entidad se verifiquen los mejoramientos en los diseños curriculares y que esos mejoramientos vayan al CONESUP y que el CONESUP confíe en esta entidad que está haciendo esas verificaciones de las modificaciones curriculares que, por naturaleza no le corresponden al SINAES.

Bueno, ya hemos dicho repetidamente cuáles son las consecuencias graves de meternos nosotros en esa tarea que no es propia de una agencia evaluadora ni de una agencia de acreditación.

Hay también, una cláusula de ese reglamento viejo que ahora parece que se está eliminando dentro de las reformas, que hace una confusión con respecto al famoso 30% que no se entiende en realidad, qué es lo que dice. Parece que, quiso decir lo contrario, pero le metieron un “no”, que lo que hace es confundir, si lo vemos un poquito más en detalle en el artículo 23 del Reglamento del CONESUP. El SINAES, se ha abocado a proceder con las verificaciones y contrataciones de especialistas, hasta para revisar aquellas modificaciones curriculares menores al 30%, lo que afecta seriamente el presupuesto de la institución, sobre todo en un momento en que los recortes y la aplicación de la regla fiscal obligan a dedicarnos exclusivamente a lo esencial. Necesitamos abocarnos a esto y nosotros estamos haciendo lo que no deberíamos hacer, que es haciendo revisiones a modificaciones que son menores a ese 30%.

Por ahí, podemos buscar en el reglamento qué es lo que dice con respecto a eso del 30%, en el inciso c del artículo 23, que es una confusión, que, en realidad, no se sabe si hay que revisar o no hay que revisar las que son menores al 30%, porque tiene una contradicción sintáctica clarísima de manera interna, que no se entiende. Entonces, yo pienso que hay mucho que discutir, lo dejo aquí, yo tengo por escrito varias cosas en relación con este análisis.

Pero insisto, lo que más me preocupa en primer lugar, que nosotros no podemos enmendarle la plana al CONESUP en lo que las universidades sienten que CONESUP no satisface sus necesidades y es la instancia creada por ley para hacerlo, y tampoco, tenemos aparentemente en la norma algo que nos faculte para hacer la aprobación de los planes de estudio, ni como SINAES ni como Consejo. Pareciera que, eso está más bien diciéndose que se hace a través de la aprobación del plan de mejora de las carreras que se acreditan, según lo que dice, el mismo reglamento y convenio.

Definitivamente, tienen más recursos las universidades privadas en este momento en el diseño curricular que nosotros mismos, y entonces más bien, estamos retrasando esos mismos procesos que ayudando al avance de las universidades. Gracias.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Muchas gracias. A mí también, me preocupaba antes y ahora, me preocupa muchísimo más.

Hay tres condiciones necesarias para la acreditación de una carrera, tiene que ver la primera con el plan de estudios actualizado, sin duda alguna; la segunda, contar con al menos una graduación, con una promoción graduada; y la tercera, el personal idóneo que debe tener.

Ante las dos primeras condiciones y siguiendo el espíritu de los miembros del Consejo que firmaron este convenio con CONESUP, espíritu que refiere a la responsabilidad del SINAES de evaluar y aprobar planes de estudios de carreras de universidades privadas, cuando éstas están acreditadas no cuando no están acreditadas. Esto quiere decir que, una condición necesaria es que tengan un plan de estudios actualizado. En otras palabras, el apoyo, valoración y la evaluación curricular por parte del SINAES debe brindarse sólo y, lo

subrayo, sólo, si la carrera está acreditada y los pares recomiendan mejoras en el plan de estudios y, los pares tendrían que decirnos cuáles son las mejoras que se requieren, y todos sabemos que no necesariamente los pares abundan en el manejo de este tema, lo cual obliga a este Consejo a ser muy exigente en la asignación de una acreditación, pues la carrera no podría acreditarse si su plan de estudios no está actualizado, y, nosotros, en algunas oportunidades hemos brindado acreditaciones a carreras públicas y privadas con planes de estudios desactualizados y muy desactualizados.

La práctica seguida en el SINAES da cuenta de eso, que con el plan de estudios desactualizado han sido acreditadas las carreras, por lo tanto, SINAES asume esa valoración y esa aprobación curricular como una condición que asume por haber firmado el convenio.

Yo sigo pensando que, ahí queda claro un conflicto de intereses, porque SINAES asesora y aprueba el plan de estudios y, luego, lo evalúa con fines de acreditación. Y esto, ¿Cómo lo demuestro? Cuando los pares han venido aquí y nos han dicho que la carrera mantiene el plan de estudios desactualizados porque la revisión está en el SINAES y el SINAES lleva más de un año y no lo ha resuelto, ellos ni siquiera lo critican, lo plantean de manera suave, porque somos SINAES, somos SINAES, claro que hay conflicto de intereses ahí y cualquier evaluador lo puede ver a simple vista.

Lo otro es que, hace más de un año solicité que se evaluara esta situación de aprobación de los planes de estudios de una carrera como si fuese una función sustantiva del SINAES, porque no lo es, no lo hemos aprobado, en ningún lado hemos dicho que asesorar y aprobar planes de estudios es una función sustantiva del SINAES, eso no está normado en ningún lado.

A mí, me preocupa muchísimo, hace más de un año le solicité a la Asesoría Legal que hiciera la consulta a la Procuraduría General de la República, que como el abogado del Estado es el que le compete dirimir este tipo de temas. Yo desconozco si se hizo la consulta a la Procuraduría pero no hemos tenido información al respecto.

Ahora, la propuesta actual de reglamento que nos presenta CONESUP tiene una clara contradicción en el artículo 2, porque el artículo 2, inciso a, dice “Indica la congruencia de las propuestas curriculares aprobadas por CONESUP”, el artículo 2 dice eso. Y en el artículo 29, en el inciso b, habla que “Le corresponde al SINAES la aprobación de las modificaciones curriculares”, o sea, si se modifica el 29 tendríamos que modificar el artículo 2.

El ente que por ley es encargado de la aprobación de los planes de estudios es CONESUP no somos nosotros. Yo me pregunto también, ¿Puede una institución por la modificación de un reglamento, asignarle nuevas funciones a otra institución? Yo eso no lo tengo claro, por eso es la Procuraduría la que nos puede indicar si es o no es válida esa acción que hace CONESUP, aunque haya un convenio de por medio.

En conclusión, en materia curricular considero que, la Administración debe solicitar el criterio a la Procuraduría General de la República acerca de las funciones que se le asignan al SINAES en el reglamento de CONESUP, el actual y la propuesta, inclusive, estamos en el momento oportuno de hacerlo para tener el criterio y poder asumir las responsabilidades con CONESUP.

Y luego, porque también una se pregunta, ¿Pueden modificarse las funciones de otra institución solo cambiando el reglamento de mi institución? Es que es muy extraño. A mí me parece que legalmente eso no podría hacerse. Segundo, de no haber conflicto de intereses, si así lo establece la Procuraduría General de la República, entonces, que SINAES asuma las asesorías y las aprobaciones curriculares solo después de una acreditación y cuánto media las recomendaciones curriculares de los pares. Pero para esto tendríamos que tener pares formados en curriculum, porque si no, no lo podríamos abordar.

Los tres pares que estuvieron en el proceso anterior, uno de ellos es de la UNAM, con una gran experiencia curricular, en la teoría, el par, escribe una cosa y cuando hace la evaluación señala otra, por eso hice el comentario final.

A mí me parece que, la parte curricular es fundamental y nosotros tenemos que tenerla en cuenta, además, tenemos que velar porque este equipo de pares tenga a alguien formado en curriculum para que pueda de alguna manera observar la parte curricular. Y si no, vamos a tener esa gran dificultad.

Segundo, a mí me parece que, se debe impulsar la capacitación y la actualización curricular tanto en parte del Valle Central, como lo hemos hecho, pero también, en las regiones. Y ese es un trabajo fuerte que sí podría hacer SINAES a través de la INDEIN, formar y capacitar, sobre todo en las áreas rurales en materia curricular a las universidades públicas y privadas que estén ahí ubicadas, guardando la autonomía universitaria, porque todos sabemos que hay que respetar esa autonomía, solo como facilitadores.

Luego, a mí otra cosa que me parece importante señalar es, ¿Qué pasa con las sanciones cuando hay un plagio en los planes de estudio? No dice nada CONESUP sobre eso. Yo leí buscando ávida información al respecto ¿Cuáles son las sanciones que tiene una carrera cuando hace plagio de un plan de estudios? Porque, eso tiene que ser sancionado por CONESUP no por el SINAES, es al CONESUP al que le corresponde, ¿Cómo hacen las revisiones curriculares cuándo se presentan plagios en los planes de estudio? Entonces, eso no me quedó claro. ¿Dónde están las sanciones que tiene CONESUP cuando se da ese tipo de situaciones? Otra observación que ya no tiene que ver tanto con el convenio sino, en el artículo 2, inciso b, habla del perfil profesional, y los perfiles profesionales son responsabilidad de los colegios profesionales, no son responsabilidad de las universidades. Las universidades atienden los perfiles de egreso, los perfiles de salida y eso es un vacío en ese artículo dos.

### **La MAP. Angélica Cordero Solís, se retira a las 11:12 a.m.**

También, hay otra observación que quiero hacer de la propuesta de reforma del CONESUP, y es que, en el artículo 2, inciso d, es muy interesante lo que ahí plantea, dice que, “CONESUP abre la oportunidad a las universidades privadas de acreditarse con otras agencias distintas al SINAES, nacionales e internacionales”. A mí eso me llamó muchísimo la atención, o sea que, no está supeditado al SINAES. Entonces, sí hay esta posibilidad de acreditarse con agencias internacionales o nacionales distintas al SINAES, ¿Quién revisa los planes de estudios? ¿Esas agencias o le toca revisarlas al CONESUP? ¿O será que tienen que venir al SINAES para que SINAES las apruebe por ser carreras acreditadas? Ahí tampoco está clara esa situación.

Esas son mis observaciones, y también avalo las observaciones que hace doña Lady en relación con el convenio. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Me parecía muy interesante haber escuchado el punto de vista tanto de Angélica como de Yorlenny en lo que ellas tengan que decir al respecto de esta situación que tenemos que dirimir de alguna manera, porque ellas están muy directamente relacionadas con el día a día y en contacto directo con las universidades privadas que presentan procesos de PCPE a lo interno de nosotros.

A mí me parece que, la génesis de todas estas angustias que tenemos ahora, por la forma como fue aprobado este reglamento, es el hecho de que el CONESUP tomó la decisión de incorporar el convenio en su reglamento y no nos tomó en cuenta a nosotros directamente. Ahora más bien, tenemos nosotros que ir a pedir que nos den audiencia y ya incluso casi buscando otras instancias para poder hacer valer la autonomía del SINAES, me parece que eso es lo más complicado, porque si logramos hablar en algún momento con ellos, creo

que hacia el futuro sí debemos de pedirles que, si van a hacer algún cambio de reglamentos, tanto ellos como nosotros, que de alguna manera toque a la otra instancia tenemos que trabajarlo en conjunto desde el principio, con solo eso se hubiese resuelto un poco esta diferencia de criterios que ahora nosotros estamos notando.

A mí me preocupa un poco lo que ha planteado doña Lady y que avala a doña Marta, en el sentido de que hay una interpretación que uno puede hacer del convenio, pero a lo largo del tiempo ya hubo otra interpretación, y esa interpretación se deriva de lo que hemos aceptado y lo que hemos tramitado, lo cual, ha creado una especie de derecho adquirido o por lo menos, interpretación de parte de las universidades privadas de que, a través de la vía de acreditación pueden simplificar la aprobación de planes de estudio o la actualización de planes de estudio por la vía de la acreditación. Si nosotros reinterpretáramos de una manera más estricta como lo plantean doña Lady y doña Marta, la verdad es que, yo no es que estoy en contra de esa interpretación. Cuando yo empecé a en las sesiones y pasé por el proceso de inducción, etcétera, esto fue una de las cosas que a mí me llamó mucho la atención, y si ustedes recuerdan, tuve varias interpretaciones, porque tenía las mismas dudas de si había aquí algún conflicto de interés, pero a lo largo del tiempo, me he dado cuenta que es esto es un procedimiento que ya se ha venido haciendo y ya se incorporó de parte de las universidades privadas como un camino a seguir, y si uno quita eso en este momento, está quitando un aspecto que las universidades consideran como una razón importante para seguir procesos de acreditación.

A mí me me parece que, esto es algo que tenemos que verlo con muchísimo cuidado por las implicaciones que tendría de parte de las universidades privadas el hecho de que restrinjamos más la forma como hasta ahora se ha interpretado.

Me parece que sí tiene sentido pensar que, primero se acredita el programa que está en vigencia y una vez acreditado y dependiendo de la vía de la de la evaluación y el veredicto que hacen los pares de la situación del plan de estudios, que, de ahí, se derive una posible actualización y que venga todo el proceso de PCPE que ahora tenemos.

Pero, el tema aquí es que, la mayor rigurosidad en ese sentido no se previó desde el principio, se abrió un poco la interpretación, fue aceptado por las partes, fue aceptado por las universidades, fue aceptado por el SINAES y fue aceptado por el mismo CONESUP.

Entonces, puede haber ahí un tema de interpretación, pero por la vía de hecho, ya todo eso fue aceptado, ahora sería muy complicado reinterpretarlo de otra manera.

Crea también, necesidades como lo tenemos en este momento, y las universidades privadas lo han puntualizado en conversaciones que hemos tenido con las diferentes instancias de las universidades privadas, en el sentido de que, más bien nos están apuntando en que nos hemos vuelto muy lentos en la aprobación de PCPE, obviamente, eso lo sabemos, a lo interno nuestros recursos muy limitados. Más bien, si uno habla con las universidades privadas, uno de los aspectos con lo que empiezan conversando es que el SINAES se ha vuelto muy lento en la aprobación de estos planes de estudio, ellos desearían que esto fuese más rápido, y a lo interno, una serie de aspectos que nos han causado algunos problemas, como el hecho de que, a veces una reacreditación llega la visita de pares primero que la aprobación de un PCPE nuestro, entonces, se ha convertido también eso en un problema.

También ha derivado en otro aspecto que las universidades privadas plantean, en el hecho de que nosotros aprobamos actualizaciones de planes de estudio por menos de 30% o más sustanciales que son producto de procesos de acreditación. Nosotros los aprobamos, se los enviamos al CONESUP y resulta que, el CONESUP, como lo habíamos mencionado el otro día, no permite que esto se extienda a otras sedes que no han pasado por procesos de acreditación, entonces, tienen ahí un problema, porque no pueden extender ese plan de estudios a las sedes que no han pasado por una acreditación. Ellos dicen que eso no tiene sentido porque el plan de estudio fue actualizado, más bien, es producto de una mejora

continua, y ya esto es una interpretación que hace el CONESUP de poner en práctica o no en ese sentido.

Hay otros aspectos que yo tenía anotados, que también doña Marta mencionó de una manera muy documentada, me pareció muy bien como lo planteo, y es eso que ella menciona ahora de, ¿Quién va a darle mantenimiento a la actualización de los planes de estudio por acreditaciones que no están controlados por el SINAES, o sea, por agencias que no son SINAES? ¿Qué va a pasar con esos planes de estudio? Es capaz que, un día tantos, al CONESUP se le ocurre interpretar que como eso es una carrera acreditada, entonces, le toca al SINAES, obviamente, no tiene sentido. Eso, es algo que también tenemos que poner en el radar de las de las cosas que tenemos que ver.

El otro tema, aquí se abre un gran ámbito de discusión y es todo lo que tiene que ver con los procesos que se van a venir en forma masiva, que son los procesos de aprobaciones en el CONESUP de procesos no presenciales ¿Cómo vamos a enfrentar nosotros a lo interno en el SINAES esos procesos? ¿Qué va a ser lo que va a interpretar el SINAES cuando una carrera acreditada en forma presencial se le aprueba la dimensión no presencial? ¿Qué respuesta vamos a tener a eso?

Yo sé que está dependiendo de nuestro modelo de acreditación, ya nosotros hemos trabajado en eso, pero desde el punto de vista de acreditación de la parte no presencial de una carrera que ya fue acreditada en forma presencial en el CONESUP no lo tienen muy claro, y han dicho cosas que les ha causado mucha angustia a las universidades privadas, porque les han dicho “Si usted abre la dimensión no presencial pierde la acreditación”. ¿Qué quisieron decir con eso? Ni las mismas universidades privadas lo saben. No, no lo tienen muy claro y nos vienen a preguntar a nosotros. Y nosotros, obviamente, tampoco podemos tener criterio sobre eso. Creo que, tenemos que trabajar al respecto para tener muy claramente definida cuál va a ser la respuesta que vamos a dar en ese sentido.

Esos son a grandes rasgos los temas que angustian un poco a las a las universidades privadas, hablan con mucha duda sobre este modelo flex que el CONESUP lo planteo, que también tendríamos que tener claridad al respecto.

Son cosas un poco que se salen tal vez del tema fundamental de la aprobación del reglamento de CONESUP, pero que, indirectamente están relacionados. A grandes rasgos, eso era lo que lo que quería decir. Muchas gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

La idea era que nosotros hiciéramos una presentación, porque básicamente, algunos de los temas que ustedes han abordado la tenemos en la presentación y en el insumo que nosotros les hicimos llegar a ustedes, incluidas algunas observaciones de parte de doña Marta y de don Francisco.

Si usted nos permite, don Francisco, la idea es que este documento que se ha preparado pudiéramos presentarlo, y que luego, ustedes continúen con la discusión.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Doña Laura, tengo en el orden de la palabra a 5 personas, después de las 5 personas, si hubiese tiempo hacemos la presentación.

Con el mayor respeto, yo creo que doña Lady planteó muy claramente uno de los temas que habrá que decidir, porque lo que es cierto es que, son temas que hemos tratado durante tiempo y no se han decidido y nosotros no tenemos una posición. Entonces, yo lo que lo que le propongo, doña Laura es que finalicemos con el orden como está, y a partir de ahí, que hagan la presentación.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

Entonces, don Francisco, tal vez, si usted me lo permite, yo quisiera en ese momento que estoy en el uso de la palabra, señalar algunas cosas.

Lo primero es que, este insumo que se hizo entre la DEA, la Asesoría Legal y la Dirección Ejecutiva contempla no solo el convenio, porque recuerden que, en este momento lo que

está vigente es un convenio y un reglamento. El reglamento establece claramente en los artículos 23, 24 y 25, la referencia a SINAES específicamente. Entonces, sí quiero dejar claro eso, porque no es que nosotros hacemos uso del convenio y que a partir del convenio es cuando enviamos las modificaciones del plan de estudio, entonces, eso es muy importante.

Yo creo que, efectivamente, tal como lo han mencionaba, podría valer la pena hacer la consulta a don Gastón Baudrit, de en ese momento, ¿Cómo se elaboró este convenio y este reglamento?

Lo otro que es muy importante es que, en el Reglamento Orgánico vigente en el artículo 14, en el inciso 11, hace referencia a la revisión de los planes de estudio. Lo otro es que, la guía que está vigente, que el CONESUP conoce está aprobado por el Consejo primero en el 2010 y luego en el 2018, en cuyo caso, si ustedes van en otra dirección, pues obviamente todo eso habría que derogarla.

El resto de las observaciones, si nos parece muy importante que efectivamente, en la presentación parte de lo que nosotros tenemos es el recorrido histórico, y no solamente, los antecedentes que como ustedes conocen es muy importante, pero yo sí quiero hacer hincapié que, no es solo el convenio lo que nosotros tenemos, creo que hay un tema de interpretación y que, efectivamente, creo que desde la Asesoría Legal de SINAES habría que ver un tema de cómo se ha dado en el histórico y cómo tendríamos que hacer.

Pero, entonces, ojalá que, tuviéramos la oportunidad de la parte técnica de hacer la exposición. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Kattia, ¿En el artículo 29 y 30 de la propuesta nueva, efectivamente, hay un cambio sustantivo de lo que estábamos haciendo anteriormente? Yo quisiera que eso se analizara. Gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Yo me iba a referir un poquito a la diferenciación de lo que es el convenio, lo que es el reglamento, lo que es un reglamento por decreto Ejecutivo, que es lo que hace el CONESUP. Y yo no sé si es el momento oportuno que ustedes creen o terminan de hacer la discusión o ya dentro con hacer esas diferenciaciones, que son precisiones técnicas que son muy importantes, que pueden dar contenido a la dirección de la discusión.

A mí me parece muy importante hacerles esas referencias, pero usted me indica si lo dejamos para con la presentación que podría ser o puedo intervenir de inmediato. Usted me indica.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Yo preferiría escuchar a doña Lady y a don Walter, y luego, a ustedes.

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo en primer lugar quería dejar claro que, yo he revisado tanto el convenio como el reglamento, y me queda clara la diferencia de cuando un reglamento está contemplado en el contexto de un decreto ejecutivo, y también, reformas al reglamento que ya ha habido, porque el reglamento original no contemplaba a los posgrados y hay una reforma que sí los contempla. Entonces, que quede claro que cuando yo me refiero a esto es porque ya he revisado la normativa en general que hace referencia a esto, quiero insistir en que el convenio es muy escueto, solo tiene esa cláusula y la cláusula lo que hace del convenio es referir de manera directa al reglamento y el reglamento siempre habla, insisto, en decir que, la exoneración del trámite ante el CONESUP aplica para esas carreras cuando tienen aprobado el plan de mejora, pero en ninguna parte dice nada más en relación con que nosotros tengamos que aprobar planes de estudio, ni tampoco que debemos hacer otro tipo de cuestión más elaborada que esa en relación con los planes de estudio.

Ahora, yo quiero por una parte aclarar que, aquí hay algo muy claramente establecido y es que el error no genera derecho. Nosotros, por más que ya hayamos hecho algo, no quiere

decir que porque ya lo hayamos hecho tenemos que seguir cometiendo el mismo error a lo largo del proceso, porque ya lo hemos hecho y así todo el mundo lo ha asumido, sino que, si hay un momento en el que se es consciente del error, más bien, estamos obligados a enmendar el error cometido. Entonces, es lo que a mí me parece no exactamente un error, pero sí que hemos fundamentado acciones sobre omisiones en reglamentos que deberíamos de enmendar.

También, por eso yo insisto, en que deberíamos de pensar en que, si no somos nosotros, ¿Cómo ayudamos a las universidades privadas para que exista una instancia que supere las debilidades que tiene el CONESUP, y a las que, en este momento, nosotros tampoco podemos hacerle frente por falta de recursos, para que, la resolución con respecto a modificaciones en los planes de estudios sea más expedita y más eficiente para todas las carreras de universidades privadas? No solamente apelo a la falta de normas, sino también, a la falta de recursos como SINAES.

Quería leerles, por ejemplo, en relación con el 30% lo que dice el reglamento en el contexto del decreto, punto c "igualmente requerirá autorización del CONESUP el cambio semántico en el nombre o en el perfil de la carrera. Así mismo, las modificaciones parciales al plan de estudios de una carrera, siempre que los cambios no afecten a más del 30% del total de los cursos o créditos de la carrera". O sea, pareciera, según este inciso que aquellos cambios que sean menores al 30% le corresponden al CONESUP y no al SINAES, si interpretamos este inciso tal cual está a lo que a la letra dice.

Ahora, algo que a mí me preocupa muchísimo y se lo he escuchado a don Ronald dos veces, porque él dice que lo escuchó en esta sesión que tuvo con UNIRE, es cuando dice que las universidades privadas vienen a acreditarse porque encuentran un valor agregado en la aprobación de las PCPE. A mí me parece que, eso es un sincretismo, es una minimización prácticamente utilitarista de lo que es la acreditación.

La acreditación es algo mucho mayor, mucho más complejo y que lleva al mejoramiento continuo de la calidad de todas las carreras con la implicación que eso tiene sobre dar a este país profesionales de calidad para el desarrollo humano en este país. Nosotros no podemos minimizar la acreditación a una aprobación de PCPE, si bien, es algo positivo, tal vez que así lo pueden ver las carreras de universidades privadas, no podemos reducir a que ese sea el motivo por el cual las carreras de universidades privadas vienen a acreditarse. Gracias.

Ing. Walter Bolaños Quesada:

Yo pienso de la siguiente manera, el SINAES tiene dos misiones sustantivas, acreditar carreras y colaborar en la mejora de la educación de este país. Esas son funciones sustantivas, por ejemplo, no dice en ningún lado que SINAES tiene como función sustantiva la investigación. Sin embargo. Cuando consideramos que es importante como herramienta para mejorar la educación o por la acreditación, pues la aceptamos como tal.

Yo tengo muy claro que el CONESUP es una institución muy diferente al SINAES que es otra institución, una no puede depender de la otra, entonces, para mí es muy claro como ustedes dicen que, el CONESUP no puede decirnos a nosotros qué hacer ni en un reglamento, ni de ninguna otra manera. En eso, yo estoy totalmente de acuerdo. No podemos esperar que nadie nos diga que hacer a través de un reglamento y tampoco el CONESUP. Sin embargo, cualquier institución con otra o con otras puede hacer convenios, con el fin de ayudarse entre ellas de manera recíproca, a salir adelante en sus respectivas responsabilidades, y eso fue lo que hizo el CONESUP, obviamente, como parte del MEP con la anuencia del Ministro y SINAES para colaborar en ayudar a las universidades privadas, las cuales son de alguna manera instituciones que van a recibir parte de su labor. El CONESUP porque es la que aprueba las universidades y las controla, les puede exigir muchas cosas, las puede abrir o las puede cerrar. Y el SINAES, les va acredita las carreras si estas universidades tienen la voluntad de hacerlo con nosotros. Lamentablemente, entre

las universidades privadas y el CONESUP hay un problema muy serio. Yo estuve alrededor de 5 años como Rector de la Universidad Latina y asistiendo a UNIRE. El problema del CONESUP era tema de todas las sesiones, y no para bien del CONESUP, era una especie de crítica, una especie de brainstorming para ver cómo se tranquilizaba a la gente por la problemática del CONESUP en cuanto al tiempo que duraba aprobando cualquier modificación curricular. Y por ahí aparece, en algún momento don Guillermo Vargas conversando con Rectores y tratan de resolver este problema, producto de eso es que aparece el convenio entre estas dos instituciones con la anuencia de las universidades privadas.

Nosotros aquí para acreditar una carrera nunca hemos exigido un plan de estudios actualizado y casi ninguna agencia en el mundo, es como muy lógico que lo tengan. Pero, si una carrera en cualquier universidad considera que está en forma para solicitar una acreditación a una agencia, lo hace, los pares lo revisan y la agencia finalmente, dice si se acredita o no, muy a pesar de que ese plan de estudio no esté actualizado, muestra es la carrera de la cual hoy recibimos un informe, tiene 10 años de no haber modificado su plan de estudios. Ellos no vieron las modificaciones, sin embargo, los pares dicen que es una carrera que tiene muy buena forma para ser acreditada. Eso es bien interesante.

Ahora, ¿Cuál es el papel trascendental de ese convenio firmado? Que, si una carrera se acredita en el SINAES, como lo digo, sin necesariamente haber presentado un plan de estudios actualizado, entonces, las futuras modificaciones, producto de sugerencias de los pares serían presentados ahora al SINAES y no al CONESUP, con el fin primordial de que nosotros como SINAES, le resolvamos esa modificación curricular en un tiempo muchísimo menor al que normalmente dura CONESUP. Eso es lo esencial, eso es una motivación importantísima para las universidades privadas, les interesa ser parte del SINAES, afiliarse y luego, presentar carreras a acreditación y sus posteriores modificaciones.

Eso es un problema claro de las universidades privadas y que lo resuelve este convenio. Legal o no, pues nunca nos han dicho que es ilegal los abogados. Pero, además, a mí me parece que simplemente por lógica es conveniente, es importante, lo podemos hacer, lo estamos haciendo y nos mantiene a un montón de universidades privadas como afiliadas nuestras y como futuras universidades que seguirán solicitando la acreditación de carreras al SINAES, de otro modo, es posible que esto disminuya fuertemente, entonces, el papel de SINAES será muchísimo menor para bien del país.

Creo que, efectivamente, eso es el espíritu de este convenio y es lo que nos debe mover a pensar en lo que vamos a hacer o no con este convenio. Yo estoy de acuerdo, como decía al inicio, no podemos aceptar que nadie nos diga qué hacer o qué no hacer a través de un convenio, de un reglamento, de lo que sea, eso no podemos aceptarlo, pero sí podemos estar anuentes a colaborar a través de un convenio, a que las cosas se mejoren entre las universidades, entre las instituciones y si eso tiene alguna colindancia con la legalidad, yo creo que las cosas se pueden ver de otro modo según el espíritu del convenio mismo, de lo que queremos hacer, básicamente. Gracias.

Dr. Ronald Álvarez González:

Nada más quiero aclarar que la conversación que yo tuve con los Rectores de UNIRE no quedó supeditado el beneficio de participar en SINAES a la aprobación de los PCPE, quiero aclararlo, porque si así lo expresé, creo que lo dije mal y quiero disculparme si lo dije mal. Ellos tienen muy claras todas las fases y las ventajas de la mejora continua y de lo que significa la acreditación, y están también muy interesados en el tema del nuevo modelo, por ejemplo. Entonces, no es que está supeditando el beneficio de acreditarse a la aprobación del PCPE, pero, sí tienen muy claro que es un beneficio y que es muy importante. Eso era, nada más. Muchas gracias.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Parte de esta exposición era un poco señalar cuáles eran aquellos acuerdos que fundamentan el proceso en el que estamos y por qué SINAES está comprometido con esta obligación.

Escuchando ahora las posiciones de cada uno de ustedes, me parece que retomar este tema es muy importante para comprender la obligación que tenemos y dónde se genera esa obligación.

Primero quería hacerles una diferenciación en cuanto convenio que tenemos con CONESUP y lo que es el reglamento.

El convenio marco que nosotros tenemos con CONESUP es un convenio general, es un machote que SINAES a lo largo de los años utilizó para absolutamente todas las instituciones y los organismos con los que ha realizado convenios. Es muy general y no necesariamente deviene de la obligación que se adquirió con relación al reglamento. Entonces, por supuesto que ahí, no se establece cuál es la forma en que se va a trabajar con esas condiciones que se establecieron en el artículo 23, 24 y 25, y tampoco, se encuentra nada de cómo surge esta obligación. Entonces, la obligación no viene por el convenio, la obligación viene como una iniciativa del SINAES que gestó el Consejo que estuvo nombrado en el 2010.

En el 2010, en ese momento, el Ministro era el señor Leonardo Garnier Rímola, y ellos convinieron tanto el Presidente que lo propuso como los demás miembros del Consejo convinieron en realizar una propuesta al CONESUP en el cual, se incluyera la revisión de los planes de estudios que tuvieran modificaciones a partir del compromiso de mejora. En ese sentido, la primera sesión donde se tomó este tema fue el 21 de octubre del 2010, donde el señor Presidente de ese momento dice que estuvo conversando con los miembros del Consejo del CONESUP y que han acordado verbalmente el poder facilitar los procesos de actualización de los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES, considerando que han sido sometidas a procesos de evaluación externa rigurosos e incluso con la participación de pares internacionales. Dice el señor Presidente en esta acta que, esto proporcionaría un incentivo real a las carreras acreditadas de universidades privadas, y señala además que, SINAES busca el camino para que esta participación se garantice en el CONESUP.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

¿Francisco, ampliamos la sesión?

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Don Julio está planteando la posibilidad de ampliar la sesión por lo menos hasta las 12:30 p.m., entonces, no sé si todos podemos o hay alguno que no puede.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

Yo estoy preocupado porque urge fijar una posición.

M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén:

Yo puedo hasta las 12:30 p.m., más allá no.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Perfecto, entonces, ampliaríamos la sesión hasta las 12:30 p.m.

Licda. Kattia Mora Cordero:

En esta sesión primera, el 21 de octubre de 2010, se le designa al señor Gastón Baudrit, Asesor Legal la elaboración de una propuesta de procedimiento legal de ¿Cómo incorporar el SINAES en las modificaciones de los planes de estudio de las carreras? Eso me parece muy importante, porque fue una iniciativa de SINAES, no fue una imposición de CONESUP. Lejos de eso, fuimos nosotros los que insistimos en ver cómo se podía incorporar.

Esta acta del 10 de febrero de 2011, informa el señor Presidente de aquel entonces que ha conversado con Rectores de las universidades sobre el proyecto tendiente a que los cambios de los planes de estudio producto de los procesos de autoevaluación y evaluación externa estén contemplados en los compromisos de mejora. Aquí habla y dice que, sean

debidamente aprobados por el Consejo Nacional de Acreditación, aquí, el SINAES está hablando de aprobación que no requieran estudios posteriores en el CONESUP ni en CONARE para que sean oficialmente autorizados.

Indica que, según lo conversado también, con el señor Ministro de Educación y don Leonardo han manifestado su complacencia inicial con la propuesta, por lo que, han juzgado oportuno que SINAES elabore una propuesta preliminar que pueda servir de base a la discusión del CONESUP. En esta sesión se acuerda que, los miembros del Consejo remitan al Asesor Legal sus aportes, cómo quieren que se contemple ese lineamiento y le soliciten de una vez, a don Gastón elaborar la propuesta para que pueda ser acogida por CONESUP y SINAES.

Les comento que, yo tengo esta propuesta, este informe legal de don Gastón, donde hace ese análisis de por qué es la pertinencia y que por qué legalmente procede. Yo se los voy a hacer llegar a ustedes, porque fue parte de los elementos que yo he estudiado en el caso. En abril del 2011, don Gastón presenta la propuesta y dice que hay consenso en que la propuesta constituye un excelente sustento legal para las modificaciones planteadas para los artículos 23, 24, 25, vean ustedes que, no estamos hablando aquí de convenio, estamos hablando de que esta iniciativa que gesta SINAES nace específicamente para irnos directo al Reglamento de CONESUP. Entonces, en ese momento, en esa sesión de abril de 2011, aprueban la propuesta presentada por don Gastón, felicitan a Gastón, dicho sea de paso, por el trabajo elaborado y autorizan al Presidente del Consejo Nacional de Acreditación, en este caso, era don Guillermo Vargas Salazar, para que discuta la propuesta del decreto con el señor Leonardo Garnier, Ministro de Educación. Eso fue en abril de 2011.

Desde abril de 2011, me parece que, todo ese año pasaron discutiendo y arreglando ajustes de esa propuesta, porque el siguiente de acuerdo que hay es de mayo del 2012, un año casi que después, donde dice este acuerdo que, se conoce en el Decreto Ejecutivo que publicó el Ministerio de Educación Pública, en el que decretan la reforma del Reglamento General del Consejo Nacional de Enseñanza Superior de la Educación Privada, y establecen aquí, cuáles fueron las adiciones que tuvieron para el artículo 23, 24 y 25.

En ese momento, en el 2012, el Consejo de SINAES considera que esto es un avance para las carreras acreditadas, y dicen que, al respecto la señora Rosa Adolio Cascante informa que se debe tener claro cuál es el procedimiento que debe seguir el SINAES para ejecutar estas reformas, por lo que presenta los términos de referencia para el desarrollo de lineamientos para la certificación de modificaciones de planes de estudios.

Don Juan Manuel Agüero Esquivel menciona que el profesional que realice la labor del desarrollo de lineamientos para la certificación de modificaciones de planes de estudios debe ser un curricularista, además, los miembros del Consejo consideran importante reunirse con autoridades del CONESUP para tener claro cuál es el camino que debe seguir SINAES previo a probar los TORS presentados por el SINAES.

Entonces, vean que, SINAES no solo propone hacer estos cambios de la modificación, sino que, además, establece cómo se debe hacer, pero no lo hace solo SINAES, ellos dijeron bueno, vamos a hablar CONESUP para ver cómo es que lo tenemos que hacer. Así, acordaron que se fueran a reunir, que hasta que se reunieran hicieran los términos de referencia para contratar a esa persona.

En mayo de 2012, se sigue hablando del decreto ejecutivo y parece que en esas reuniones conciliaron algunos cambios a lo que ya había sido publicado, entonces, tuvieron que hacer alguna modificación a los artículos 23, 24 y 25.

En relación con el decreto en el que decretan la reforma del reglamento, de esta forma adicionan al artículo 23, los párrafos tercero y cuarto, aquí es cuando incluyen a los posgrados también de las universidades, y dice "informa el señor Guillermo Vargas Salazar, que habló con el señor Leonardo Garnier con el propósito de concretar la reunión que se planteó realizar para analizar los alcances de la reforma a este decreto. Don Arturo Jofré

solicita estar presente en la reunión, ya que, considera que es un tema de suma importancia y más aún, que se tenga la mayor claridad de cómo SINAES debe proceder al respecto, por lo que están realizando las gestiones para esta reunión. En esa reunión va a estar presente doña Rosa Adolio, don Arturo Jofré y don Gastón Baudrit”.

Esa reunión se dio el martes 12 de junio, porque esta acta de junio de 2012 da cuenta de esa reunión, y dicen que bueno, que se reunieron los señores, en la audiencia se analizaron los alcances del decreto ejecutivo, cuya finalidad central es que una carrera que haya pasado por los procesos de autoevaluación que ya se iba acreditar por SINAES y que, como parte de la acreditación asuma en su compromiso de mejoramiento acciones relacionadas con modificaciones al plan de estudios no tenga que hacer el trámite normal ante CONESUP.

Efectivamente, el decreto establece exclusiones en el trámite para el caso de las carreras, dice que, “los principales beneficios para las carreras acreditadas por el SINAES son los que se adicionan en el artículo 23 del reglamento, con el fin de que, tanto el SINAES como el CONESUP puedan atender a la brevedad el tema, se analiza con el señor Ministro algunas precisiones que son necesarias para iniciar su aplicación, por lo cual, el Asesor Legal de SINAES y el Asesor Legal del Ministerio están trabajando en el cambio de redacción y se procederá a modificar el decreto. Es importante señalar que la aplicación por parte de SINAES se da en la etapa de evaluación externa y de seguimiento del compromiso de mejoramiento, con lo cual se debe prever que es posible que algunas carreras formulen sus cambios en los planes de estudios en periodos diferentes a los que por normativa de SINAES les corresponde el seguimiento a sus informes de avance y compromisos de mejora. En estos casos, la carrera debe pagar el revisor, eso parece que, nunca lo aplicamos. La carrera debe pagar el revisor de la modificación que sería un experto en la disciplina. Además, es necesario que el SINAES refuerce su personal académico con un especialista en currículum, que pueda atender desde la parte técnica la revisión de estos cambios junto con el profesional externo de la disciplina, este académico de planta del SINAES dedicaría, por lo tanto, parte de su jornada a esta labor y apoyaría las otras áreas del quehacer del SINAES. Dice también, que en la audiencia se analizó la posibilidad de incluir los posgrados, tema que está siendo analizado por el MEP. La señora Sonia Marta Mora considera muy importante este paso dado en relación con la oferta educativa proveniente del sector universitario, considera que es muy importante definir una estrategia de trabajo para el sector público donde se tenga total claridad de los ámbitos de acción de CONARE y SINAES en esta materia y cómo pueden complementar. Y dice que, es importante reunirse con OPES.

En este acuerdo de junio de 2012, se designa al Asesor Legal para que se reúna con el abogado del MEP y realicen esas gestiones.

En junio de 2012, se presenta la modificación del decreto ejecutivo y dice que, el Asesor Legal indica que todavía están trabajando eso, que de igual forma está el proceso de elaboración del convenio marco entre CONESUP y SINAES, para poner en práctica lo estipulado en el decreto una vez modificado.

Sin embargo, mi observación legal es que en ese convenio no se establece nada de cómo se va a trabajar con ese decreto, eso es sumamente general.

En diciembre del 2012, se avalan las modificaciones a los planes de estudios por el SINAES bajo el Convenio Marco de SINAES - CONESUP y el decreto ejecutivo, y aquí, se establece en diciembre del 2012, cómo fue que quedó ese ese acuerdo. Y dice, “Las carreras acreditadas por el SINAES que así lo soliciten, podrán presentar ante al SINAES solicitud de verificación de los cambios realizados como producto de los cambios de mejoras solicitados durante el proceso de evaluación externa. SINAES es verificará que -no es lo mismo que aprobar- que las modificaciones planteadas por la carrera son congruentes con lo establecido en el plan de mejora a partir de lo recomendado por los pares evaluadores.

Para realizar la verificación de las modificaciones a los planes de estudio de las carreras acreditadas por el SINAES se contratará al par evaluador nacional como primera opción, en caso de que este no pueda realizar la labor, se contratará cualquiera de los pares evaluadores internacionales que participarán en la evaluación externa y se cancelará una suma de 410 dólares por cada verificación”. Eso fue en diciembre de 2012, y les comento que el reglamento fue aprobado el 28 de noviembre del 2012, estas modificaciones. Entonces, una vez aprobado ese reglamento de CONESUP, se viene a SINAES y se da cuenta de cómo es que se va a trabajar SINAES mediante este acuerdo.

La diferencia entre los reglamentos que tenemos nosotros como SINAES que la ley le da la potestad a ustedes a aprobarlos, es que, en el CONESUP están obligados a llevarlos al Poder Ejecutivo por eso sale como un decreto ejecutivo.

El 14 de febrero del 2013, se menciona donde don Leonardo Garnier indicó que en relación con el decreto en el que se concreta la reforma del Reglamento General de CONESUP está a la espera que se concrete la firma del convenio entre SINAES y el CONESUP. El señor Vargas señala que el señor Gastón Baudrit trabajará en la propuesta final del decreto en conjunto con el despacho. Don Arturo señala que es importante definir cuál va a ser la labor de SINAES en este marco y la necesidad del trámite sea ágil. Los miembros del Consejo coinciden en que en el proceso debe armonizarse la rigurosidad y la agilidad.

En marzo de 2013, se realizan reuniones con Rectores de las universidades que forman parte de SINAES, dice que, “El Presidente informa que ha continuado con las visitas y acercamiento de las universidades que forman parte del sistema. Hasta la fecha se ha reunido con siete Rectores. Continúa sistematizando los temas que le han sido planteados, sobre lo que informará al término de proceso, que sobre el decreto ejecutivo ya se están realizando los contactos con autoridades del Ministerio de Educación Pública para iniciar las tareas que cada instancia tendrá a cargo en relación con la propuesta en marcha de las tareas que establece este reglamento, y con este fin, el abogado del señor Ministro revisó el Convenio Marco y le introdujo algunas modificaciones, que le ha pedido al Asesor Legal del SINAES que analice y que dé su dictamen.

En abril del 2013, se señala que el convenio SINAES ya fue revisado por parte de la Asesoría Legal del MEP. Este Ministerio ha solicitado cambios, ha pedido al Asesor Legal de SINAES que analice los cambios. Así las cosas, se está trabajando en la firma y la fecha propuesta es el 7 de mayo de 2013. Se informa que los próximos días, se le estará remitiendo la confirmación y detalles de su firma y solicitan a doña Rosa coordinar con don Gastón sobre el texto definitivo. El convenio específicamente tiene fecha de aprobación 7 de mayo y el 30 de abril informa que el próximo martes 6 de mayo, a las 14:00 de la tarde, se realizará el acto de la firma del convenio SINAES con el Ministerio de Educación, esto con el propósito de poner en práctica lo establecido en el decreto.

El 23 de noviembre de 2012, aquí es donde se habla cuál es el dictamen jurídico de don Gastón de las observaciones de los miembros que analizan el Convenio Marco de Cooperación. El Consejo valora el fortalecimiento de una red de aliados del SINAES dentro del cual, una acción importante es el establecimiento de convenios. Tanto estos, como otros elementos de la red deberían debería ser operados estratégicamente y fue en noviembre de 2012 que aprobaron el convenio marco, solicitaron a las secretarías de SINAES y CONESUP coordinar la logística y proceder con la firma que fue el 7 de mayo del 2012. Estos acuerdos, todos están en firmes, todos están vigentes, a partir de estos SINAES empezó a implementarlos porque lo que tiene que hacer la administración es ejecutar cada uno de estos acuerdos, a partir de esto es que, esta nueva reforma que está planteando CONESUP, si fue una iniciativa de SINAES es necesario que ustedes la vuelvan a valorar a la luz de lo que ya se había hecho. Cuando ustedes ingresan aquí, pues lo que se encuentran es lo que ya se había acordado. Cosa diferente a esto, pues tendría que analizarse, revocar estos acuerdos, justificar las razones por las que no se va y conversar,

así como, se dio inicio esta obligación, pues tramitarla en temas legales o en las formas en que nosotros nos referimos a ciertos actos administrativos, las cosas se hacen como se deshacen. Esto es un caso particular, en ese sentido.

Ese era un poquito el repaso que les quería hacer, porque es muy importante en relación con algunas de las consultas y comentarios que ustedes están realizando, que definitivamente, si fue SINAES el que lo propuso.

El tema que SINAES tiene no es de autorización propiamente, así lo he analizado yo desde el trabajo que he hecho con los compañeros de la DEA. Lo que hace la compañera curricularista es verificar que, la propuesta tenga el plan de estudios sea congruente con las observaciones que hicieron los pares, que está en el plan de compromiso de mejora y que esto, ustedes lo autorizan justamente en qué sentido, en que efectivamente, van esos cambios que se están recomendando para esa mejora y ese paquete completo se manda al CONESUP para ratificar, porque dentro de este convenio pareciera que lo que se perseguía era que ellos no volvieran a revisar, sino que, verificados esos cambios, ellos lo tuvieran como aprobado con esa ratificación cuando se va al Consejo Superior de Educación.

Eso es un poquito del trabajo que hemos hecho desde la DEA con la colaboración de Asesoría Legal, la interpretación que hacemos a partir de los acuerdos que ya están tomados y de los informes legales que para el momento se trabajaron y se aprobaron.

Yo les voy a hacer llegar esos informes legales para cualquier consulta que tengan. Gracias, esa era mi participación y perdón que me desvié completamente de la presentación, compañeras, por los temas que se estaban conversando me parece importante volver a hacer este repaso. Muchas gracias.

M.Sc. Laura Ramírez Saborío:

El objetivo de esta presentación era que ustedes comprendieran el recorrido histórico, entender la fundamentación y la génesis del análisis de las PCPE, que fue lo que Kattia ha señalado, muy importante para ustedes que esto quedó como una evidencia. ¿Cuáles son los datos históricos y las proyecciones de PCPE del SINAES?

Lo otro que sí queríamos era que, ustedes vieran cuáles eran las observaciones que nosotros hacemos al reglamento que cubre parte de lo que ustedes están señalando. Efectivamente, don Francisco, ante su consulta, en esta nueva versión del reglamento sí hay una variación sustantiva, porque en el actual lo que dice es que, los planes de estudio que tengan en sus compromisos de mejoramiento observaciones sobre el plan de estudios vienen a SINAES. En este caso, el reglamento lo que hace es abrirlo y lo que dice es que, todas las carreras que hayan pasado por un proceso de acreditación, su plan de estudio viene a SINAES. Y efectivamente, ahí sí hay una variación sustantiva de las competencias de cada área.

Finalmente, exponer esa posición técnica sobre la propuesta del reglamento de CONESUP. Es muy importante el marco legal de SINAES, ustedes saben que, nosotros tenemos estos dos objetivos que son, coadyuvar al logro de los principios de excelencia académica y al esfuerzo de las universidades públicas y privadas por mejorar la calidad de los planes, las carreras y los programas que ofrecen, de hecho, INDEIN también se ampara en este artículo. También, en el artículo 5, inciso d, de ley 8256 se señala que, a SINAES le corresponde corresponder planes de acción para solucionar los problemas, las debilidades y las carencias identificadas en los procesos de autoevaluación y evaluación. Dichos planes deberán incluir esfuerzos propios, acciones de apoyo mutuo entre las universidades y los miembros del SINAES.

Los antecedentes, no sé Kattia si usted quiere agregar algo ahí, pero me parece que ha sido usted amplia sobre ese tema de los artículos, del recorrido histórico que tuvo el SINAES.

Licda. Kattia Mora Cordero:

No, señora, fui amplia. Muchas gracias.

Dra. Yorleny Porras Calvo:

En la parte histórica de la propuesta de cambios, desde el año 2012 se están recibiendo solicitudes de propuestas de cambios, a la fecha al corte de octubre hemos recibido 135 solicitudes, entre solicitudes nuevas y solicitudes que de pronto han sido devueltas para que hagan ajustes o no admitidas por alguna razón, y vuelven a ingresar de nuevo ante nosotros para una segunda revisión o posteriores revisiones de los ajustes que incorporaron. Entonces, una cantidad bastante sustancial lo que tenemos. Lo que me lleva a exponerles el aumento que hemos venido teniendo en los últimos años, curiosamente, a partir del 2019, que es cuando se da la pandemia, hay un incremento bastante alto en comparación con el 2018, pero de ahí en adelante, se nos han disparado las propuestas que hemos estado recibiendo, a tal punto que a este momento de octubre que fue el corte teníamos 27 propuestas. El día de ayer, por ejemplo, ingresó una más nueva y pues esto no descarta que de aquí a finales de diciembre tengamos algunas otras propuestas que también nos lleguen, con la posibilidad de llegar a unas 30 propuestas de cambio en el año 2022. Entonces, es importante también analizar qué universidades han participado en estas propuestas y son bastantes. Tenemos, la Latina, la UACA, Fidélitas, UCIMED, UNIBE, ULACIT, Santa Paula, Libre de Derecho, la Federada, la Véritas, la UIA, la UAM, la Católica, la USAM, la UISIL y la Hispanoamericana. Entonces, no podemos decir que es como un monopolio, que solo algunas las están utilizando. En realidad, han sido bastante las que están con nosotros en esto de las PCPE.

Esto nos lleva a que la proyección que se realizó para el año 2023, que esto se hizo mediante una consulta a las universidades privadas, directamente se determinó que en supuesto tendríamos 24 propuestas de cambios entregadas entre universidades como Latina, ULACIT, UCIMED, UNIBE, Fidélitas, UACA, UISIL y Véritas. Esas son las que nos respondieron que iban a entregar distintas carreras, porque no solamente es que entregan una por universidad, sino que hay universidades como La Latina, por ejemplo, que tiene muchísimas carreras acreditadas y que presentan para muchas de ellas.

Luego, tenemos las decisiones de acreditación tiene mucho que ver con el aumento de las propuestas de cambio y estas decisiones de acreditación han ido también en aumento. En este año 2022 que estamos, tenemos 26 decisiones positivas de acreditación. Recordemos que, estas acreditaciones van a ser o traen como consecuencia en algunas de ellas, sino no en todas, una propuesta de cambio mejorada en el plan de estudios. Entonces, podríamos estar esperando en los próximos años propuestas.

También, hay que tomar en cuenta que muchas de estas carreras anteriores, por ejemplo, las del 2019, se están reacreditando, y de ahí, también viene mucho el aumento de lo que son las propuestas de cambio actualmente. Conforme aumentan las acreditaciones, aumentan también las propuestas de cambio.

En cuanto a las observaciones que tenemos para el nuevo reglamento, nosotros quisimos darlas directamente en el documento del insumo.

Voy a partir del cuadro precisamente observaciones, en donde se hizo una comparación o se trató de hacer una comparación entre el reglamento actual, que es la primera columna, el reglamento propuesto que nos está haciendo CONESUP y algunas observaciones que son obtenidas desde la DEA, compañeras y todo el equipo técnico, la parte curricular, mi persona, doña Laura Angélica y todos los que hemos participado leyendo esto, incluyendo Kattia.

El artículo 23, que ya lo mencionaron varias veces ustedes, es el que habla propiamente de la modificación que tiene el plan de estudios desde el punto de vista CONESUP, entonces, la manera como se ha interpretado es que, la carrera tiene tres opciones, es el actual un reglamento en donde comunica únicamente “tome nota” que es el que se da acá

en el punto a) que nada más toma nota cuando va a hacer una actualización de contenido, bibliografías y demás.

Luego, tiene una segunda opción, que es en la que solicitan autorización al CONESUP cuando ya es algo más amplio y tiene que ver con el 60% o más de los contenidos de un curso. De un curso, no del plan de estudios.

Y el siguiente punto es cuándo requiere autorización del CONESUP, pero ahí sí, cuando está mencionando lo del 30% o más del total de créditos de cursos.

Todas las carreras se tienen que someter a este reglamento tal y como está, ¿Cuáles son las excepciones? Que ya lo mencionaron ustedes. Acá abajo lo dice que serían las carreras que están acreditadas ante el SINAES. Entonces, con el nuevo planteamiento, esto que está acá en el actual reglamento desaparece y se nos viene a plantear a un artículo que es el 29, que sería esta segunda columna, en donde se nos vienen a indicar algunos elementos. Primero es que, las universidades privadas deben de ser de una categoría similar a la de las universidades estatales de la República. Entonces, acá ese elemento no se encontraba en ningún lado del reglamento actual. La pregunta de las observaciones principales de nosotros es ¿Qué parámetros van a definir esa categoría similar? Porque no sabemos a qué le dicen ellos similares ya sea contenidos, estructuras y la forma. Ese es un elemento.

Acá, me está también dando pie para que pueda hacer carreras casi idénticas a las de las universidades estatales, y no puedo decir que están mal, porque más bien les estoy fomentando que sean casi las mismas.

Luego, en el punto A, nos dicen que se toma nota, se le van a comunicar al CONESUP las carreras sólo para que tomen nota, en el caso de actualizaciones, estrategias de evaluación, metodología, o sea, lo que hicieron fue únicamente en aspectos curriculares de los cursos, no del plan completo, sino de los cursos que requieren actualización.

Este “tome nota” son las observaciones que tenemos en la última columna. Las preguntas siguen siendo las mismas ¿Qué es el “tome nota”? porque la práctica actual que tenemos con el CONESUP ese “tome nota” no existe, aunque, las carreras digan el reglamento que es un “tome nota” a las carreras les piden todo un documento para que haya una actualización y demás.

La otra pregunta es ¿Cuál es el procedimiento que van a seguir para que se haga esa comunicación? No se indica mucho. ¿Qué pasa con la revisión de esos contenidos? ¿Quién los va a revisar? ¿Solo los curriculistas del CONESUP o van a tener un disciplinario que también venga, exponga y vea a la luz de la carrera? Y, ¿Cada cuánto tiempo van a poder hacer esa actualización de componentes? Porque no lo mencionan, si se van a poder hacer cada año o cada dos años, o sea, no regulan ese punto A.

Luego en el punto B hablan de una autorización al CONESUP, nos vienen a eliminar el porcentaje del 60% en cursos y del 30% en el plan de estudios, sino que aquí, ya los porcentajes no aplican, y únicamente, solicitan autorización cuando ya se trata del resto. Si usted va a quitar cursos, va a mover cursos, va a pasarlos de arriba para abajo, le va a cambiar requisitos, créditos, objetivos, etcétera, va a tener que solicitarle al CONESUP una autorización. Las mismas preguntas nos hacemos en una parte de observaciones, ¿Cada cuánto tiempo van a permitir actualizar esto? ¿Qué se hace con esas modificaciones? ¿Se puede hacer modificaciones a todos los cursos o únicamente a uno o a dos o tres? O sea, no nos mencionan cuántos cursos de la carrera. Y bueno, obviamente sabemos que el porcentaje ahí no lo mencionan, pero también es la pregunta ¿Qué pasa ya ahora es vía libre? ¿Podemos actualizar toda la carrera completamente y no hay un porcentaje con ellos?

Bueno, ahí no nos están mencionando específicamente lo de que se convierta en carrera nueva, ya están eliminando ese punto en realidad, dice que, se exoneran del cumplimiento de los trámites dispuestos en este artículo aquellas modificaciones al plan de estudio que

sean resultado de un proceso de acreditación aprobado por el Sistema Nacional de Acreditación de Educación Superior (SINAES) para Carreras o Programas. Ese punto C, específicamente, acá yo lo puse en amarillo y eso fui yo la que lo coloqué en amarillo, porque es la parte que a nosotros nos interesa en el sentido de que, se elimina el que diga que es el resultado de la implementación del plan de mejoramiento de calidad, si no que, nos están diciendo que todas las carreras que sean resultado de un proceso de acreditación vienen a SINAES. Ese aspecto el plan de mejoramiento nos lo eliminan, esto significa que SINAES no cuenta con un presupuesto suficiente para atender esas revisiones propuestas de modificación a los planes de estudio de todas las carreras acreditadas en la educación superior, aquí, ya no sería si está o no en el compromiso mejora o si la universidad decide ir a CONESUP o al SINAES, no, aquí es, todas las acreditadas tendrían que venir al SINAES, todas las carreras, indistintamente de lo que quieran modificar. También, se viene la pregunta para muchos de nosotros, ¿Tendremos nosotros que someternos también entonces a este Reglamento del CONESUP y aplicar un “tome nota”, aplicar una revisión cuando sean actualizaciones más amplias?

Licda. Kattia Mora Cordero:

Eso aunado a que lo que dice los acuerdos actuales es que verificamos lo que venga en el plan de estudios, entonces, nos cambia completamente los acuerdos que se tomaron en aquel momento. Entonces, eso vendría a ser un cambio sustancial en lo que nosotros percibimos y tenemos aprobado en acuerdos con lo que están proponiendo en este reglamento.

Dra. Yorlery Porras Calvo:

De hecho, este párrafo que está acá, en el reglamento propuesto y que es el que estoy señalando, dice que en tal caso la universidad, cuyos planes de estudio en cualquiera de sus niveles hayan sido oficialmente acreditados, podrá implementar de inmediato la modificación al plan de estudios acreditado por SINAES correspondiéndole notificar al CONESUP dentro del mes siguiente. Ese párrafo es prácticamente lo que actualmente tenemos nosotros. Aquí surgen las preguntas. Bueno, tenemos unas propuestas de redacción, porque ahí no están hablando cuyos planes de estudios fueran acreditados. Nosotros no acreditamos planes de estudio, nosotros acreditamos carreras. Esto es importante que lo incluyan correctamente. Luego, también en la propuesta de redacción, que hayan sido oficialmente acreditados por SINAES, porque lo mencionó, creo que fue doña Lady, ¿Qué sucede con las carreras que son acreditadas por otros organismos internacionales? ¿A dónde van a ir? ¿Van con ellos? Porque nosotros no deberíamos, tampoco. Y luego, la propuesta también de redacción es algo similar, porque nada más dice plan de estudios aprobado y dice aquí, plan de estudios acreditado. Deberíamos de ver también esa corrección. Luego, ¿Qué significa implementar de inmediato? O sea, la universidad puede implementar de inmediato, ¿Qué significa? Porque actualmente, el reglamento lo dice de la misma manera, curiosamente, las universidades no lo aplican porque les da susto, porque el CONESUP tiene que pasar por ellos un filtro, una revisión, llevarlo al Consejo, notificarles que ya fueron notificados, y ahora sí, pueden ponerlo en práctica, mientras que, en realidad el reglamento nada más dice implementar de inmediato, entonces, esa es una de las preguntas.

Por ahí, hay también, una propuesta de redacciones que es eliminar esta parte que dice que, nosotros tenemos que comunicar esta notificación, indicará el nombre de la institución, la carrera, el proceso al que fue sometido, porque las carreras no son sometidas a diferentes procesos, todas son bajo un mismo proceso de acreditación. Entonces, ahí habría que eliminar. ¿Qué pasa con las carreras y otros organismos internacionales que son acreditadas? Sugerencia que esto me parece muy atinente, es firmar un nuevo convenio en el cual se indiquen las limitaciones, la participación y los otros elementos que se identifiquen para ambas instituciones, derechos, deberes y demás de ambas instituciones,

a la luz de este de este reglamento. Este artículo es uno de los principales que nos están tocando directamente al SINAES.

Posteriormente acá, nos encontramos con el artículo 24 que hablaba de también de carreras de postgrado que es eliminado, y encontramos el artículo 30 en el que dicen que éstas modificaciones tienen que permanecer al menos durante una promoción completa del plan de estudios, sin embargo, nos vuelven a colocar en el nuevo reglamento el mismo párrafo “se exonera del cumplimiento aquellas modificaciones...”, nosotros estamos haciendo una propuesta de redacción por la misma historia de que se indique que son los planes de estudios de carreras o programas que hayan sido acreditados directamente con el SINAES, que es lo que lo que debería de decirse.

Luego, al SINAES le corresponderá de oficio o a solicitud de la universidad, entonces, una de las observaciones es considerar esa frase de “a solicitud de la universidad”, porque en realidad nosotros deberíamos de comunicar de oficio en el momento que se apruebe o se verifique la implementación del plan de estudios que ha sido resultado de un compromiso de mejora. ¿Qué es el “tome nota? Volvemos a la misma pregunta, y este párrafo es prácticamente el mismo que ya estaba de que se les tiene que comunicar a ellos con el nombre del acuerdo y demás de la acreditación, igualmente, también, la propuesta de redacción es la fecha en la que se acordó la acreditación de la carrera o del programa correspondiente, y no precisamente de un plan de estudios. Básicamente, en ese artículo está esa parte.

Luego, el artículo 25 habla sobre las matrículas, el actual, en este caso, es el 31, pero para efectos nuestros, esto no afecta. Nosotros no recibimos otro tipo de verificaciones de situaciones, únicamente, propuestas de cambios al plan de estudios.

Posteriormente, hay otras observaciones que se hizo a nivel general de algunos otros artículos del reglamento.

Básicamente, lo anterior es lo que a nosotros sí nos atañe directamente y que sí está involucrado el SINAES en cuanto a las propuestas de cambio.

Los demás son más que todo de manera general, por ejemplo, el artículo 2, en el cual debería mencionarse que parte de la excelencia no solo es del CONESUP, sino que, también le corresponde al SINAES, la competencia del SINAES en cuanto a las PCPE, que son derivadas del compromiso de mejora, por ahí, se habla de impulsar a la evaluación. Entonces, también, una propuesta de redacción es que se ha impulsar, pero con agencias reconocidas por el ente oficial de Acreditación Nacional y debería de incluirse. En el artículo 19, que, así como, se piden algunos contenidos mínimos en ciertos reglamentos de las universidades, debería de también incluirse el sugerir que la universidad haga la creación de una oficina de gestión de calidad que debería estar incluido también en alguno de los reglamentos. Por acá, hay comentarios como el valorar incluir la modalidad híbrida, porque solamente incluyen la modalidad presencial y virtual. Sin embargo, tenemos lo del flex y otras cosas más que han sacado que también deberían de estar incorporadas. Hay una sugerencia bastante continua en casi todos los artículos, y es que, se considera que debería de incluirse un glosario, porque hay muchos conceptos que se pueden interpretar diferente de acuerdo a la universidad y al que lo esté leyendo, entonces, un glosario pues ayudaría a estandarizar más la idea de lo que se quiere.

Luego, lo mismo del glosario. Es importante este artículo 21, para que una universidad pueda reconocer a los estudiantes o los cursos que realiza en otras universidades, debe verificar que cumplan con los requisitos del plan de estudios de una forma que exista congruencia de al menos el 80% de los objetivos y debe tener igual o más número de créditos a la asignatura de las universidades que vienen. Acá, es importante que, podría hacerse un reconocimiento para aquellas carreras que son provenientes o aquellos planes de estudios que viene el estudiante a pedir convalidación y que la carrera es acreditada

para que haya un plus adicional en cuanto al proceso, porque aquí entran todas por igual, indistintamente acreditadas o no.

En el artículo 22, habla del reconocimiento, también. Entonces, es la misma sugerencia de que haya un plus de que el estudiante que venga de una carrera acreditada y pase a otra carrera que también esté acreditada o, al contrario, también tenga ese beneficio.

Luego, en cuanto a la creación de carreras y planes de estudios, que es la sección sexta que plantea el nuevo reglamento, el artículo 27 menciona distintos elementos, pero entre ellos falta indicar, por ejemplo, habla de la justificación, la perspectiva histórica ya desde el punto de vista curricular y olvidan algunos y no los incluyen acá, como por ejemplo, mencionar el modelo educativo o el enfoque curricular que tiene la carrera, eso debe ser importante al hacer una apertura de carrera, las áreas temáticas, las disciplinas tampoco lo menciona y no habla de los ejes curriculares a la hora de apertura de carrera, no considera un perfil de entrada, únicamente, nos habla de un perfil profesional, un perfil académico de graduado, entonces, esos elementos también deben considerarse en este artículo 27 e incluir también, la descripción del curso, en la parte de los elementos curriculares, el cronograma, los libros mínimos, la bibliografía obligatoria y complementaria, los cursos de nivelación debería indicarse que no son permitidos en carreras de grado solo para posgrados, porque esto fue una de las cosas que señaló en algún momento CONESUP con nosotros.

Luego, en los demás artículos, casi todo ha sido lo mismo, una sugerencia de glosario e igual acá, en el artículo 32, ellos solamente mencionan el posgrado académico y están dejando de lado lo que la nomenclatura de grados y títulos indican, donde es posible también un posgrado profesional, no solamente académico. Entonces, también, debería de incluirse ahí que hay el posgrado Profesional.

En el artículo 34, no queda claro lo que es la modalidad mixta, que es cuando está hablando de la educación virtual o no presencial o semipresencial, entonces, incluir glosarios. Aquí, nosotros deberíamos de aclarar que al SINAES no compete autorizar ese tipo de modalidad, que todo va a CONESUP, este tipo de ampliación de oferta que quieran hacer. En el artículo 41, también debería de indicarse que esto se debe presentar en la solicitud de este tipo de modalidades, que son nuevas, modalidades que están tratando de implementar, deberían de ser presentadas con el CONESUP, entonces, indicarse cuáles son los requisitos y demás que fuese o el proceso. El 41 habla de las nuevas modalidades que están permitiendo presentar del 41 en adelante habla de la dual, de la virtual, de los programas de carreras que se puedan dar en un segundo idioma e indicar quién es el que se encarga de esta apertura.

Por último, dos observaciones generales ahí, que las universidades privadas costarricenses, debe revisarse usar este término, porque en realidad son el asiento del territorio nacional, y que, se clarifique el concepto de qué es universidad privada activa, porque lo mismo que estuve mencionando antes de incluir un glosario que la mayoría de los que estuvimos analizando el reglamento, concluimos que, era muy necesario.

Básicamente, esas son las observaciones al reglamento que emitimos como criterio técnico en conjunto, todo el equipo que lo estuvimos revisando.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Muchísimas gracias, Yorleny, por la exposición. Lástima que no hayamos tenido el tiempo suficiente como para poder discutir más.

**La M.Ev.Ed. Marta Eugenia Picado Mesén, se retira a las 12:38 p.m.**

Dra. Lady Meléndez Rodríguez:

Yo tengo son dos consultas. Una es que, si nosotros lo que queremos modificar es lo que SINAES hizo, no con referencia al reglamento ni al convenio, entonces, eso lo podemos

hacer, o sea, estamos en la potestad como dice Kattia que “a como se hace, se deshace” en esa propuesta, o sea, lo que propuso SINAES también lo podemos cambiar.

Y lo otro es que, me preocupa, por ejemplo, en esto que mostró Kattia, en el artículo 4, precisamente, donde se fundamenta para esa verificación de las modificaciones del plan de estudio que fue aprobado en la sesión 728 de 2012 del 11 de diciembre, lo que dice es “dado que, el convenio SINAES – CONESUP que permite el Consejo de Acreditación del SINAES pueda verificar las modificaciones de los planes de estudio”, y me preocupa, porque es un fundamento espurio, porque el convenio no dice eso. Entonces, si el convenio no dice eso, todo lo demás pareciera que no está fundamentado en lo que tiene que ser. Entonces, de ahí en adelante, todo lo que se aprobó, se aprobó sobre la base del convenio y en algo que el convenio no decía. Entonces son dos consultas. Gracias.

M.Sc. Gerardo Mirabelli Biamonte:

Quiero agradecer muchísimo a Yorlenny por la presentación. Yo había tenido oportunidad de revisarlo y creo que, todos tuvimos oportunidad de revisarlas los comentarios que ustedes hacen.

Yo tengo dos comentarios que hacer, básicamente, el primero es que de la exposición que hace Kattia me queda muy claro que, lo que estamos haciendo ahora no es ninguna ocurrencia, es un proceso que surgió del SINAES por un interés de apoyar las universidades. Se duró casi dos años en trabajar en conjunto entre las tres instituciones, incluyendo al Ministerio. Todo fue revisado por las áreas legales, tanto, la nuestra que en aquel momento era la de CONARE como por el Ministerio, porque hay varias referencias a eso, por tanto, yo estoy totalmente seguro de que lo que se hizo se hizo con base y con sustento a las normas y a los reglamentos existentes. Eso para mí queda claro.

Lo segundo, que es muy importante, es un elemento que lo mencionamos pero que parece que queda por ahí flotando, y es que, SINAES no aprueba planes de estudio, la aprobación de los planes de estudio finales los hace CONESUP. Tal es así que, cuando nosotros tomamos nuestros acuerdos, dentro del acuerdo se dice el punto dos o el punto tres, remitir a CONESUP el acuerdo. O sea, lo que nosotros hacemos en SINAES, es asegurar lo que venía dentro del compromiso de mejora como parte de un análisis, y me parece que, eso es muy diferente a pensar que nosotros somos juez y parte, porque nosotros lo que hacemos es un checklist, por llamarlo de alguna manera, de que las cosas que se plantearon y el compromiso que asumió la universidad a la hora de modificar un plan de estudios se establezca.

Yo concuerdo, en que la recomendación que plantea el área técnica es dejar dentro del compromiso, dentro del reglamento, lo que establezca. Vamos a ver, por decirlo de otra forma, que no haya ningún cambio con respecto a cuáles son los planes de estudio que deben venir a SINAES, que todo lo demás y esas complicaciones se eliminen. Yo no sé cómo vamos a tener la posibilidad de tener una audiencia con el CONESUP, ojalá que sea así. Y creo que, lo que debemos hacer es una presentación que se sustente en esta presentación, probablemente, más resumida en donde planteamos nuestros puntos desde el punto de vista legal, que ya están claramente establecidos, donde defendamos de que no puede ser que una entidad modifique acciones de otras entidades. Esto legalmente, a mí me parece que es totalmente improcedente, que vean que estos fueron acuerdos entre las partes y a eso se llegó, yo creo que esto es el principal punto.

Luego, lo que se plantea en el acuerdo de modificaciones de redacción y otras cosas, me parece que sí está bien, pero lo fundamental es que no se nos quiera endilgar ahora cosas que no le corresponden al SINAES, y que CONESUP debe mantener su responsabilidad de seguirlas haciendo.

Insisto, para mí, no se vale de que a través de un reglamento nos quieran traspasar a nosotros o trasladar a nosotros, y peor aún, de una manera que no es muy clara, porque

deja una cantidad de elementos a interpretación, responsabilidades que le corresponden a otra entidad. Gracias.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Lo que sí quisiera plantear antes de cerrar la sesión, es que, cuando yo tengo un reglamento vigente, yo lo aplico, pero cuando yo abro la posibilidad de la discusión de un nuevo reglamento, yo puedo cambiar todo, jurídicamente yo lo puedo hacer. O sea, no me puede decir nadie a mí que yo no pueda cambiar las cosas. Obviamente, hay que hacer valoraciones de conveniencia, pero lo que es real es que, ellos están abriendo una cajita donde efectivamente podemos modificar todo, y aquí, hay diferentes criterios sobre la conveniencia y la naturaleza de SINAES como ente que modifique o no planes de estudio que se deriven de planes de mejoramiento. Aquí se ha planteado conflicto de intereses, se ha planteado una serie de cosas que, probablemente, hace diez años, en el 2012 se plantearon, puede ser, pero lo que es cierto es que, ellos buscar una forma de resolver que es la que quedó planteado en ese reglamento, pero hoy está la posibilidad, en la medida que se abrió la discusión de modificar todo. Yo no quisiera perder esa posibilidad, porque doña Lady ha planteado un aspecto importante, yo no sé, si la naturaleza de una agencia de acreditación tiene que ver con ese tema fundamentalmente, y más con lo que nos dice Yorleny, porque efectivamente, la demanda es creciente de modificaciones de planes de estudio.

La pregunta que yo tendría es Yorleny, no para que me respondas ahora, ¿Si hay alguna que se deriva en forma autónoma? Es decir, si hay alguna modificación que no se derive de una mejora de compromiso. Te lo planteo para que después le respondamos.

Te doy la palabra, Kattia y yo finalizaría con vos pensando en que este tema no se acabó hoy, o sea, esto tenemos que seguir discutiendo, porque la idea es tener un consenso y si vamos a ir CONESUP, pues no tiene sentido ir con posiciones diversas en relación al tema.

Dr. Julio Calvo Alvarado:

A mí lo que me preocupa, por ejemplo, ¿Qué pasa se firma eso ya como un decreto? Ya quedamos totalmente colgados, me asusta.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Existen instrumentos que te impiden eso. O sea, yo no puedo en forma autoritaria definir el rol de una institución en un reglamento de otra institución, pero tu preocupación es válida, Julio.

Licda. Kattia Mora Cordero:

Doña Lady, yo creo que ha habido un error de conceptualización cuando se habla de convenio. El Convenio de nosotros es un convenio de cooperación general, la responsabilidad y obligación que asumió SINAES, lo asumió de forma negociada desde los jerarcas, y los compromisos que adquirieron mediante acuerdos. Entonces, aunque el convenio no hable de esto, el convenio no tiene más fuerza que un acuerdo en el cual está establecida la voluntad de las partes y está clarísimo en las actas donde está la votación, la firma y todo. Cuando yo digo que las cosas “se hacen como se deshacen” es porque, así como nació esta iniciativa que fue de los jerarcas hablando, conversando, modificando y llegando a acuerdos que duraron 3 años en esto, pues, así tendríamos nosotros que empezar a hacer el proceso. Incluso, don Julio, yo creo que, no entienden muy bien cómo fue que nació esto. Si asumieran que, tienen la potestad de indicarnos esa responsabilidad y se aprueba el decreto, pues, tendremos que empezar en negociaciones para la reforma correspondiente o la derogatoria de esa responsabilidad. Pero sí, sería un proceso que hay que empezara a gestar desde los alto niveles, efectivamente.

M.Sc. Francisco Sancho Mora:

Gracias Kattia, pero como les dije, yo creo que este tema no se agota acá, porque aquí, hay dos niveles, uno es el tema más de fondo y no sé cómo llamarlo, un tema de fondo más político, y el otro es un tema técnico que tiene que ver con la reglamentación.

Yo creo que el tema de fondo todavía sigue dando vueltas en relación a la definición de la participación nuestra.

Yo finalizaría aquí la sesión agradeciéndole a Yorleny y disculpándome, porque efectivamente, el tiempo nos ganó hoy, tuvimos un informe que nos llevó mucho tiempo, pero esta no va a ser la última en relación al tema, sino que, va a haber otras reuniones. Muchísimas gracias.

SE CIERRA LA SESIÓN A LAS DOCE Y CUARENTA Y OCHO DE LA TARDE.

M.Sc. Francisco Sancho Mora  
Presidente

Licda. Marchessi Bogantes Fallas  
Coordinadora de la Secretaría del Consejo